



ACTA ORDINARIA N°115 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°115-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 05 de agosto del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (04:45 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Fabiola Solís Pérez **Presidente Municipal** -----
Jorge Li Wong **Vicepresidente Municipal** -----
Donald Cortés Porras -----
Vanessa Masis Arias -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----
REGIDORES SUPLENTES -----
Adrián Pérez Retana -----
Elmer Uva Beita -----
Miriam Quesada Fernández -----
Delky Maroto Chavarría -----
Michael Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----
Jorge Enrique Cerdas Pérez -----
Ana Ortiz Esquivel -----
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----
María Cristina Garra Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----
Walter Díaz Matarrita -----
Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----
TI: Carlos Valverde Morera. -----
AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (Sindica Propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

PUNTO 1. Alexander Astua Núñez. Asunto: exponer ante este Concejo Municipal la siguiente situación: Buscar que la municipalidad nos brinde una solución acerca del camino público y antigua costanera, ya que se generaron planos apropiándose de la vía, y esto nos generó un traslape de planos. -----

PUNTO 2. Deiberth Beita Heinrich. Asunto: explicar sobre la situación real del amojonamiento en Tortuga y el informe y comunicado del ING sobre el tema y la situación ante el nuevo Plan Regulador. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 113-2024-2028. -----

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 57-2024-2028. --

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 114-2024-2028.

Pendiente Artículo 48 del CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

PUNTO 1. Alexander Astua Núñez. Asunto: exponer ante este Concejo Municipal la siguiente situación: Buscar que la municipalidad nos brinde una solución acerca del camino público y antigua costanera, ya que se generaron planos apropiándose de la vía, y esto nos generó un traslape de planos. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----

Tiene la palabra hasta por 20 minutos, don Alexander puede pasar. Por favor antes de iniciar su exposición le solicito muy respetuosamente indicar su nombre completo para transcripción del acta. Muchas gracias. -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

Buenas tardes. Mi nombre es Alexander Astua, vecino de Coronado de Osa y esposo de Karen Murillo. Tenemos un caso que desde el 2017 y nos agobia y queremos ver si este Concejo nos brinda una solución. No estaba preparado no, no sabía cuántas personas son ni nada, entonces traje unas copias y también tenemos un archivo que podamos proyectar allá. No sé si las copias las necesitan, porque tengo como 6 copias, entonces si las necesitan las podemos repartir. Ok ahí en la imagen que está proyectada tenemos una finca de dice plano el 14063 de 1974, el cual hay evidencia una única calle que existía para llegar a Ciudad Cortés, por ejemplo, o ir a Uvita, luego ahí tenemos otra finca también, que es un plano de 14077 del 74, todo eso puede revisarse en sistema SIRI, igual, hay evidencia una única calle para llegar a Coronado y Cortés Uvita. Luego más abajo tenemos otra propiedad que esta es una de las propiedades de donde se segregó la propiedad de nosotros actualmente, que sería el plano.14079, de 1974, después de esos planos, madres podría llamarle así con la creación de la ruta 34 a la costanera sur, que ahorita conocemos. Se generó un plano en 1992 y ese plano nos deja una propiedad ahí entre medio, entre las 2 calles que sería la calle vieja y la calle actual, la ruta 34, que ahí pueden ver, de acuerdo a estos planos vamos a ponerles un croquis ahí que esto más o menos es como lo que hay actualmente, eso lo pueden revisar en el visor catastral de Osa también ya los muchachos de la Unidad Técnica de la Municipalidad y lo que es Catastro, Urbanismo, ellos conocen todo el caso desde el 2017. De hecho, mi propiedad ahí no sé si la logra apreciar sería la esquina 9, que sería como aquí donde estoy colocando el cursor, ahí toda esta finca que se ve aquí abajo es el plano que les mencioné ahorita anteriormente que sería la finca número 49 de 1974 y nosotros estamos acá. En el 2002 este que les voy a colocar aquí el curso, viene este plano y lo generan ganándose la calle, entonces ahí en planos consta que esta propiedad, la número 8 es segregada del plano de 1992, si vamos al plan al 1992 aquí arriba, ahí en ningún momento existe una figura o algo que nos evidencie, por ejemplo, esa figura número 7 que les estoy, la figura número 8 que les estoy marcando acá es totalmente opuesto a eso que vemos en el 92.Como le mencioné el plano de nosotros fue desagregado de una propiedad de 1974. Luego en esa imagen que ven por ahí, toda esta finca que les estoy aquí marcando con el cursor, toda esa finca es la finca que les mencioné anteriormente arriba, que sería la finca número 52 que sería esta finca, la finca número 49 y 28.Por ejemplo, a la finca número 28, es la que está al lado arriba de la costanera que actualmente conocemos, esa finca la ruta 34 digamos que le sacó un pedazo exactamente aquí donde les voy a marcar con el cursor, como decir aquí así de la vuelta arriba, ahí dejaba, tal vez las personas que son más longevas de vivir aquí en Cortés o transitaba por acá, pueden dar fe de que esta calle siempre fue la que se utilizó de hecho, aquí está la calle que va a coronado la que pasa por el EBAIS, la que pasa por el detrás del de la cancha y la calle que por dicha hoy está Alberto Cole aquí que también puede mencionar, esta calle fue la que él usó para cuando el puente falló, ellos usaron esta calle para hacer el vado, entonces comunicaron la costanera con la ruta vieja por medio del vaho que hicieron en el puente y esta parte desde aquí hasta aquí atrás prácticamente está desaparecida, esta tan desaparecida, que no tiene un código municipal, no existe, digamos a nivel de catastro, si vamos al visor catastral, lo podemos corroborar que no hay un camino ahí, sin embargo, nosotros pagamos bienes inmuebles, recolección de basura y todo lo que conlleva cordones y caños de esa ruta que ni siquiera tiene código. Vamos a ir al punto para explicarles cuál es la propiedad de nosotros, aquí está, ese plano ahí dice que ese plano es



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°115-2024-2028

Página 3 de 38

del 2002, es el P 810500 del 2002 y en ese plano consta que fue segregado de la finca madre P 14063 de 1974, de la cual ahí, estaba en la calle vieja y en esa imagen ellos lo están haciendo llegar que llega a la ruta 34, eso por ahí. Luego el plano este en cuestión, que es el que traslapa nuestra propiedad. Es el plano del 2004 del 950365 2004 y hace evidencia aquí la municipalidad en el 2004 acepta de que esta propiedad tiene una calle que pasa al lado abajo y nos dice esa propiedad que fue segregado del plano 51513 de 1992. Si vamos arriba otra vez y vemos el plano de 1992 allí, en ninguna manera existe esa figura en plano 1992. Si corroboramos las medidas, por ejemplo, del punto 1 al punto 6, dice que tiene 20.14 m y por ejemplo, la propiedad que tenemos más abajo, ok, esta es la propiedad de nosotros. Ese plano es el 1788884 del 2014, o sea 10 años después, la municipalidad los da un plano visado y nos dice que nosotros del punto 2 al 3 y del 3 al 4 tenemos acceso a calle pública y hoy en la vida real esto no existe, solo tenemos como unos 9 m de acceso a la vía pública. Siguiendo acá, este sería la propiedad que tenemos al frente nosotros, que es propiedad de mi suegro. Si vemos, dice que el punto 3 al punto cuatro hay 11.61m, entonces 11.61m ahí termina la propiedad de mi suegro y si vamos a ver la propiedad de ellos dice que el punto 1 al punto 6 hay 20.14m, entonces yo creo que no hay que ser así como muy genio para saber que 11.61m más 10 m de calle viene andando por ahí los 20 m. Entonces nosotros desde el 2017, De hecho, yo tengo un comercio en esta zona y a nosotros duraron 1 año para darnos el permiso de funcionamiento, en el 2018 llegaron a cerrarnos amenazados, porque no teníamos permisos, pero la municipalidad nunca quiso avanzar con el caso e inclusive llegaban personeros de la municipalidad a medirnos las propiedades de la desde la casa, hacia afuera, o sea perdiendo como 14 m más en fondo, entonces nosotros queremos, es que de esto llega una investigación seria, este ya como les dije lo que es la Unidad Técnica y el Departamento de Topografía de la muni ya ellos conocen ese tema para adelante y para atrás de hecho, este plano, si ustedes lo ven ahí, dice que está cancelado, lo cancelaron en el 2022, es el mismo plano que ellos intentaron hacer aquí arriba, pero sin la calle, entonces, por alguna razón cancelaron el plano y ellos, pero si ven ahí ese plano, es básicamente este mismo que está acá, es el mismo que está ahí ves, tiene la misma figura aquí solo que aquí, dice cancelado, pero en este plano no evidencian la ruta. Entonces nosotros tenemos varias preguntas, uno ¿con qué ley la municipalidad, por ejemplo, cierra esta calle? porque ellos hace como 2 años la municipalidad, bueno la administración de Alberto Cole, no fue la administración de Mainor Ellos nos dan una un documento que nos dicen que la calle termina en la propiedad de la señora Gladys León, entonces ahí nosotros queremos que nos digan es. ¿Con que ley cerraron esta calle? ¿Cómo dieron, o sea, cómo lograron dar un plano en un bien demanial? que sabemos que una vía pública es algo de dominio público totalmente, o sea, usted no lo puede transferir, no lo puede embargar, no puede hacer nada con eso, porque eso es propiedad del estado, entonces nos gustaría, digamos que la municipalidad nos responda eso con base en esos planos. Ese documento que la municipalidad nos dio, ellos tapan a capa y espada del plano 1992 y el plano 1992 es donde se dónde segregan esta propia esta propiedad. Perdón entonces, hemos tenido casi 10 años de este tema, donde hemos ido hasta demandados por los vecinos, porque de los señores dicen que nosotros atentamos con la vida de ellos, nos han llegado a la municipalidad llegado a revisar porque tenemos unos ventanales que daban a la propiedad de ellos en el plano de ellos, pero en el plano de nosotros dice que es al frente a la calle pública. Entonces ha sido muy tedioso, hemos perdido tiempo, dinero y la verdad esto es preocupante que la municipalidad firme y dé sellos y valide este tipo de situaciones, que se podrían dar en muchas partes de Coronado, por ejemplo, Punta Mala que es el mismo caso, tenemos la vía pública arriba y la calle vieja por debajo, entonces el día de mañana alguien podría llegar y decir o k me apropio de esta calle, cierro, voy a la muni y me dan el visto bueno. Entonces, sí nos gustaría, digamos que nos ayuden a ver cómo solucionamos, el tema es porque nosotros no podemos hacer uso de la propiedad de nosotros, de más de la mitad para acceder a la parte de atrás, porque los vecinos nos tienen cerrados. Además, la municipalidad conociendo este caso, ellos en el 2020 a este lote le hacen una partición aquí y aprueban una segregación más o menos como a la mitad, ellos sabiendo que existe todo esto, da una segregación, además, el local no sé si lo han visto, obvio, no tenemos nada en contra con el progreso, ni con nada referente a vecinos ni ese tipo de cosas, pero en una ocasión, una



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



funcionaria de la municipalidad nos dijo que por qué nosotros metíamos a terceros y entonces yo digo, con un tipo de acción como ésta que la municipalidad está generando una segregación, en el momento que esos dueños vendan esa propiedad ya la misma municipalidad está agregando terceros. Después más adelante con la propiedad siguiente, ellos también dan permisos de construcción sin revisar y sin nada, en un local que si revisan y vamos a fondo esa propiedad estaría en el centro de la calle entonces y es preocupante que la municipalidad la verdad se preste para esto y que desde el 2018 no nos quieran dar una solución a nosotros. Yo había montado una imagen que está en las hojas que les pasamos, es como la antepenúltima hoja. Ahí yo hice con bueno aprovechándome de la ocasión de y de la época. hice un montaje con la inteligencia artificial y ahí van a poder ver que el plano de 1992 lo monté sobre la imagen del visor catastral y este para que se hagan una idea más o menos más clara y nos entiendan qué es lo que sucede, entonces en ese plano de 1992, el plano dice que termina en un punto 3 y 4, que ese punto 3 y 4 si vamos al plano de 1992, dice que el punto 3 al punto 4 hay 9.25m y si vamos a la propiedad que en teoría segregaron de esa última parte de ese plano de 1992. Si vamos a esa propiedad, ahí nos dice que el punto 2 al punto 3, que sería la parte última de la propiedad, son 24.19m y ahí se puede ver en el plano que el punto 5 al punto 4 hay 4 m exactos, entonces si quitamos esos 4 m nos dan 20 si quitamos 10 m de calle, nos dan 9 m y algo por ahí andamos más menos, entonces pienso que la municipalidad, como en el 2020, contrató un topógrafo que se llama Oto para que hiciera exactamente eso que yo hice, pero sin usar el plano de 1992, entonces sí le rogaríamos nosotros que de que nos ayuden a esclarecer que es esto y también que nos ayuden, es porque nosotros necesitamos de la propiedad para seguir avanzando, o sea, tenemos un negocio ahí, pagamos bienes e inmuebles y esto el día mañana no sabemos si alguien pasa un desastre como pasó con el puente Coronado y van a llegar a abrir esta calle y van a utilizar, ya sea el plano del vecino o el plano de nosotros, porque la municipalidad no quiere aceptar el plano de 1992, entonces básicamente sería eso. Perdonen ahí también quisiera agregar que la municipalidad, sabiendo del tema de todo ese tema, el año pasado dieron un permiso de construcción de una tapia que ahora la Tapia está obstaculizando la vía. Entonces digamos, entendemos que ellos tienen plano y escritura, nosotros tenemos plano y escritura, pero siempre vemos que la municipalidad quiere como si está bien, yo si ocupa el permiso para hacer la tapia o k hágalo, ahí está su permiso, hágalo, ellos no investigan, no van más allá y no han querido dar una respuesta. Entonces esa Tapia inclusive se nos han nos han metido a la propiedad de nosotros y la municipalidad así, ellos dieron el permiso -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----

Compañeros, alguna consulta. Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

El Regidor Propietario Municipal, Juan Carlos Anchía Angulo Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeras, todos los que nos acompañan en la sala, los que nos sigan redes sociales, funcionarios de la municipalidad. La pregunta mía es ¿Ese tema está en la vía judicial, digamos ahí en por ahí o cómo está el asunto? -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

Bueno, anteriormente si habíamos contratado un abogado para que nos hiciera, digamos un proceso, pero parece ser que digamos, que hemos tenido no sé, si la mala suerte por decirlo así que la abogada no sé, no creemos que no, no quiere continuar. Entonces hemos buscado otros abogados, sí, estamos generando un proceso y estamos haciendo un proceso, pero nosotros creémonos que siempre hemos venido a este tipo de cosas, nos hemos reunido infinidad de veces, Mainor es testigo que yo le he solicitado dos veces una reunión con él, la primera no se dio, la segundo nos envió con la Unidad Técnica, pero la Unidad Técnica, digamos, ya estamos cansados de ir a la Unidad Técnica, ya ellos conocen el tema, digamos Héctor, que es el de topografía él ya conoce todo este tema para adelante y para atrás, entonces nosotros venimos aquí, es para ver qué solución podemos dar que salga beneficioso para todos sin tener que ir a un proceso costoso, bien de tiempo y que puede ser dinero para todos, entonces eso sería. -----

El Regidor Propietario Municipal, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

¿Pero usted no tiene conocimiento que esté, en el contencioso, este caso? -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Vamos a ver, el proceso sí fue contencioso ¿qué pasa? Qué el proceso digamos que se varó, se quedó porque el juez determina que sí, que nosotros tenemos razón de que la municipalidad tiene que contestarnos ¿cuál es la vía pública? porque nosotros solicitamos una certificación de la vía pública, entonces la municipalidad, el perdón, el juez sí nos da lugar a nosotros y nos dice, ok, la municipalidad tiene que contestar, a raíz de eso de la municipalidad contesta quiere decir que la calle está, pero que termina en la propiedad de la señora y eso es todo. -----

El Regidor Propietario Municipal, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Eso fue lo último. -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

Eso fue lo último que contestó a la municipalidad. -----

El Regidor Propietario Municipal, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

La Unidad Técnica. -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

Sí. Que la calle existe que termina la propiedad de la señora, pero vamos a esto. -----

o sea. -----

El Regidor Propietario Municipal, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Perdón, ese documento no viene aquí, digamos, no lo aportó, ¿verdad? -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

No. -----

El Regidor Propietario Municipal, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Esta respuesta, pero el contencioso, no dado entonces el fallo. -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

Digamos el fallo es que la muni tiene que contestar. Que tienen que darnos la certificación de la vía pública. Ellos contestan de que la vía pública sí existe, pero termina en la calle, pero nunca quieren hacerse cargo, o sea, nunca quieren entender que hay un plano de 1992 que es donde fueron segregadas todas estas propiedades. -----

El Regidor Propietario Municipal, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Sí, bueno, muchas gracias de todas maneras es un tema que de que hay que analizar digamos, porque con los entes técnicos y escuchar la otra parte, para poder tener un criterio y ver el análisis bien a ver en qué posición realmente está, pero sí muchas gracias. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----

Muchas gracias. Compañero Juan Carlos don Alexander, muy buenas tardes, gracias por estar acá. Nosotros y creo que a usted se le notificó también el acuerdo anterior cuando recibimos su solicitud, nosotros solicitamos al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la de Urbanismo, se nos emitieron informe para tener conocimiento de su caso, teniendo el informe acá y tal vez como para explicarle un poquito. El tema del que usted habla, en el que les dieron razón, que fue un recurso de amparo que ustedes interpusieron, les dan la razón en cuanto únicamente a que la municipalidad tenía que emitirles una certificación, esta certificación fue emitida, sin embargo, ustedes como si solicitantes no estuvieron de acuerdo de acuerdo y recurrieron ante esta certificación, eso el Departamento de Unidad Técnica de Gestión vial lo eleva la Alcaldía y la alcaldía le da la razón al Departamento, una vez que esto pasa, se eleva el proceso al contencioso, actualmente se encuentra en el contencioso y no hay un pronunciamiento aún. Por lo tanto, nosotros como Concejo tenemos toda la anuencia de ayudarles. Sin embargo, al no existir una un pronunciamiento, un fallo o un desistimiento, no podríamos tomar un acuerdo en este momento, como para que no se entienda por ahí y explicarle también el proceso bueno. Igualmente, el licenciado Mainor Anchia desea también hacer una intervención, le voy a dar la palabra a él para que se pronuncia al respecto, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

El Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde municipal de Osa. -----

Gracias. Licenciada Fabiola. Buenas tardes al Concejo Municipal, buenas tardes a las personas presentes en el salón y a quienes siguen la sesión por la página. Don Alexander, buenas tardes. Me parece que lo primero que quiero acotar, es que usted hizo una presentación bastante elocuente, pragmática y con un buen conocimiento y un buen manejo, si se quiere hasta de términos jurídicos, porque usted habla con propiedad de lo que corresponde al bien demanial y que no pueden ser enajenados que no pueden ser arrendados, dijo cosas muy interesantes,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



¿verdad? Con bastante conocimiento. Igual usted en su exposición trae a colación que este asunto data del año 2018 y sí lo hemos atendido, la Unidad Técnica de Gestión Vial y yo, también en la salita de acá de la alcaldía, nos reunimos con usted, con los compañeros de Unidad Técnica Gestión Vial, donde no hubo consenso porque lo que usted solicita, no se puede conceder y no se puede conceder y no se puede conceder porque hay un proceso judicial y entonces tiene que resolverlo la autoridad competente que lo está conociendo, esa es la vía, digamos que corresponde salvo que a lo interno se determinara algún nuevo análisis, que hubo un error y que entonces se tendría que desistir y reconocer que, pero el criterio se ha mantenido porque yo volví a consulta, aunque esto viene de la anterior administración y el criterio se mantiene. Yo no puedo digamos tomar una decisión diferente a la que ya usted conoce, si se han otorgado permisos para construir tapias y estas han invadido su propiedad. Lo que se tiene que hacer es denunciar, denunciar que se dio una invasión de su propiedad, ese es su derecho y entonces se revisa, pero el permiso de construir una Tapia se otorga porque el criterio que se maneja a nivel jurídico es que la existencia de un proceso no impide que puedan seguirse generando actividades en dónde existen otros derechos. Entonces, es difícil y no es don Alexander como usted lo ha dicho, por eso que dicha que vino, el otro día lo saludé en Coronado, que dicha que vino a pues a plantear su a su tema o no sé el problema que ustedes arrastran. Pero no es porque a mí me asuste entrarles a temas difíciles, como dijo usted en las redes sociales, don Alejandro, no es eso, es que está judicializado, yo soy una persona respetuosa de los derechos de los administrados, verdad y pues conozco el debido proceso. También tengo que decirle que respeto a todos los seres humanos por igual, sin importar si tiene una determinada condición social, si tiene una posición o no, si es grande o pequeño, no, todos como seres humanos somos iguales y merecemos respeto, pero miedo yo no le tengo a ninguna persona, mucho menos le tengo temor a tomar una decisión, pero repito, no se puede tomar una decisión en un asunto que está judicializado. Entonces aquí lo que queda es esperar a que el Tribunal Contencioso Administrativo, determine quién tiene la razón, si es usted, bueno, entonces verdad se le otorgará si es la municipalidad, pues igual usted tendría que aceptar. Muchas gracias presidente. -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

Bueno, ustedes dijimos que usted lo revisó, entonces si usted revisa eso, por qué la municipalidad no toma en cuenta el plano de 1992, donde esta propiedad fue segregada porque en el documento que la muni nos da a nosotros, en ningún momento hacen mención del plano, que es lo que nosotros siempre hemos apelado. Porqué, si eso es propiedad es segregada de 1992 y en ninguna parte de ese plano tiene esa forma o tiene esas medidas ¿Cómo la muni sigue aceptando ese ese tipo de cosas? -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----

Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

El Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa. -----

don Alexander, la municipalidad como bien se expone en el informe, contrató a un profesional en topografía, que hizo el trabajo en el campo, yo no puedo discutirle a un profesional en topografía, yo sí pregunté por eso, le acabo de decir que cuando usted me habló yo pedí información, aunque este tema usted mismo lo dijo, se arrastra de la anterior administración. ¿cierto? no fue un asunto que nació con nosotros, yo pedí información, yo pregunté, yo revisé y el criterio se mantiene, si los departamentos técnicos de las municipalidades y el departamento jurídico hicieron cambio de criterio que me permitiera tomar una decisión distinta, era que tomó la anterior administración yo la tomo, pero los criterios se mantienen al día de hoy y entonces yo tengo que respetar eso. Yo no me puedo imponer a decirles que nada más yo pienso diferente o que yo opino diferente y que entonces usted tiene razón, no y menos como ya usted bien lo conoce, habiendo un proceso judicial en trámite. -----

El señor Alexander Astua Núñez. Vecino de Coronado. -----

Sí, lo único que nosotros no entendemos es, si está bien, si hay que esperar, esperamos, no importa, o sea, ya hemos esperado más de 10, casi 10 años y no, no ha pasado nada. Lo único que sí es preocupante es que la municipalidad acepte que un bien de dominio público sea privatizado, eso es todo lo que nos preocupa, o sea, entonces el día mañana, pasa en Punta Mala, pasa después de Coronado, bueno ya pasó en Uvita entonces, digamos ¿Qué está



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 haciendo el Departamento de la Unidad Técnica o topografía, para no dejar que estas cosas
2 sucedan? porque ahí está claro que la propiedad segregada de un plano 1992 y el plano 1992
3 es segregado de una finca madre de donde ya se partió por el tema de la ruta 34. Entonces, a
4 mí me sorprende que usted siendo abogado, no quiera entender ese criterio o sea que usted
5 está pasándole por encima a un bien de dominio público, o sea, no es una cosa que yo me
6 inventé, porque como yo se lo dije a Alberto Cole una vez en una ocasión que él se reunió con
7 nosotros en sitio, yo le dije que yo sería la persona más, perdóneme la palabra, la persona más
8 idiota para estar peleando una cosa de esas y yo no tuviera la razón, o sea, sería como
9 dispararse uno en el pie. Entonces eso sería, o sea, si la municipalidad no quiere hacer una
10 nueva investigación, tomar en cuenta el plano en 1992 porque se basa en que seguimos en
11 sede judicial, entonces nosotros esperamos y tenemos que seguir, o sea, yo no me voy a
12 quedar callado, ni tampoco voy a parar, porque yo tengo una propiedad, tengo que desarrollar
13 esa propiedad y de esa propiedad nosotros comemos, porque tenemos un negocio ahí.
14 Entonces sin más, ya por lo menos pude exponer el tema, sepan que siempre estuvimos
15 anuentes y abiertos a quien nosotros queremos que las cosas resuelvan por bien, para no
16 incurrir en demandas y en procesos costosos que la misma municipalidad se ha metido, como
17 le dije, dando una segregación, haciendo tapias y haciendo cosas que nos han perjudicado a
18 nosotros entonces son de 8 años, casi 9 que está uno en esto y la municipalidad simplemente
19 se cierra que hay un criterio técnico de cuántas personas o sea, no sé cuántas personas si son
20 una, si son dos, si son tres o es toda la municipalidad, entonces eso sería gracias. -----

21 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
22 Don Alexander muchísimas gracias a usted más bien, por presentarnos la problemática que se
23 está yendo este momento, dejarle claro que por parte del Concejo esta total anuencia, sin
24 embargo, nosotros sí debemos ser respetuosos y esperar el pronunciamiento del contencioso
25 verdad, como le indicaba al inicio. Con respecto a las denuncias que usted hace, le invito que
26 las haga formalmente para hacer valer su derecho de ese punto de vista y de igual forma
27 gracias por estar acá y nosotros también estamos anuentes a escucharlos en el momento que
28 sea. -----

29 **PUNTO 2. Deiberth Beita Heinrich. Asunto: explicar sobre la situación real del**
30 **amojonamiento en Tortuga y el informe y comunicado del ING sobre el tema y la**
31 **situación ante el nuevo Plan Regulador. -----**

32 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
33 don Deiberth tiene la palabra hasta por 20 minutos y de igual forma cada vez o en el momento
34 que va a iniciar su exposición, por favor indicar su nombre completo. Gracias. -----
35 El señor Deiberth Beita Heinrich, presidente de la Asociación de Vecinos de Tortuga Linda de
36 Ballena. -----

37 Bueno, primero que todo, buenas tardes, señor Alcalde, Presidenta municipal, doña Fabiola
38 Regidores, Síndicos y miembros de este honorable Concejo. También compañeros que nos
39 acompañan de la comunidad de Tortuga y un derecho que me dieron en esta audiencia que
40 podía tener un apoyo legal al licenciado don Alberto, buenas tardes. Como le decía Deiberth
41 Beita Heinrich mi nombre represento como presidente de la Asociación de Vecinos, de Tortuga
42 Linda de Ballena. El motivo por el cual estoy acá es que por más de 20 familias que tenemos
43 propiedades en Ballena arrastramos a un problema desde hace muchos años, nosotros incluso
44 hemos solicitado al Instituto Geográfico Nacional, nos colabora en ese particular y es con el
45 amojonamiento del sector de Tortuga Linda, hemos hecho algunas gestiones en el Instituto
46 Geográfico y nos han respondido con fecha de diciembre de 2023. en el que sí tenemos razón
47 en la solicitud que la asociación estamos haciendo hay un faltante de mojones desde el 600
48 hasta el 627. Nosotros nos sentimos agobiados como pueblo por esta situación, nosotros
49 observamos que el cantón de Osa tiene por ahí del 80%. en áreas de conservación y estando
50 en vísperas de un plan regulador a nosotros no se nos va a tomar en cuenta, porque ni siquiera
51 tenemos esa demarcación y los pobladores queremos ponernos a derecho con la
52 municipalidad en el pago de los cánones respectivos, pero en la forma en que estamos, no
53 podemos hacer nada, estamos clarísimos de que en Tortuga que es la playa pública más
54 cercana a Ciudad Cortés, un lugar precioso, un lugar que está fuera de Patrimonio Nacional
55 hasta el momento actual, según dice, el mapa de usos de suelos a nivel nacional. Pero que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



está envuelto en este proyecto de que sea otra parte más de área verde. Nosotros consideramos que un lugar tan precioso apto para ser desarrollado turísticamente y porque le den el beneficio a nosotros, a los pobladores del sector. Ya nosotros tantas veces que hemos venido, incluso en administraciones anteriores y siempre ha habido toda esta tramitología y hasta el momento no se ha podido, pero estamos en un momento crucial. Está por venir el aeropuerto, están por venir proyectos muy grandes para el cantón y para la región y si nosotros no nos van a colaborar, o sea, si ustedes no van a poner mano en esta organización de este pedazo de territorio, probablemente vaya a quedar también en una área verde y no nos van a permitir ni siquiera poder explotarlo, como tiene que ser siendo eso un motivo también para que esta municipalidad no vaya a recibir ingresos económicos por concepto de cánones, ustedes como municipalidad, como gobierno local, que son los llamados a dirigir el desarrollo de este cantón actual y para la futura generaciones, deben de poner suma atención a esta situación que se nos presenta y quiero, ahora voy a dejar a la secretaria la referencia que nos envió el Instituto Geográfico Nacional desde el 2023 no se hace nada por el amojonamiento de ese sector. Yo quiero darle la palabra al representante, a un colaborador de nosotros. -----

El Lic. Alberto Cole de León, abogado. -----

Gracias Heinrich, me da mucho gusto saludarlos a todos. Mi nombre es Alberto Cole, soy abogado. Carnet 24930 estoy aquí a solicitud de los vecinos y dado que es un tema relevante y muy importante para el desarrollo de Osa. El tema que ellos plantean, en pocas palabras es, solicitarle al gobierno local como máximo órgano rector del territorio del cantón de Osa de acuerdo a la Constitución Política, es la única institución que debe velar y debe administrar la tierra en su territorio, es por eso que pensamos y creemos que ustedes van a darle la importancia a este planteamiento que están haciendo los vecinos. Estamos todos unidos que próximamente o ya se está discutiendo un plan regulador costero, importantísimo, pero tiene muchos interrogantes, ese plan regulador, dos cosas se tienen que resolver primero antes de hacer una planificación costera en este cantón la primera es, el Patrimonio Natural del Estado, mientras Osa siga teniendo prácticamente el 85% del territorio en Zona Marítima Terrestre en manos del Patrimonio Natural del Estado, que arbitrariamente se determinó así ¿Qué vamos a planificar? Un 15%, es absurdo y por otro lado, es importantísimo antes de discutir cualquier planificación con un plan regulador, es que muchas zonas y principalmente playa Tortuga requiere delimitación, si no hay delimitación, si no hay amojonamiento, no sabemos dónde empieza la Zona Marítima Terrestre y dónde termina, cuáles son las zonas públicas, cuáles son las zonas de protección, etcétera, etcétera. El único ente que se encarga de hacer la demarcación es el IGN y el IGN requiere de un acuerdo de este Concejo para que se le dé trámite a ese amojonamiento. Igualmente se requiere que cualquier otra actividad que se pretenda hacer por parte de la administración en esa área que no tiene amojonamiento, debe ser paralizada, suspendida hasta que se aclare debidamente, qué es lo que pasa ahí, en nombre de los vecinos quería solicitarles a ustedes que, conformaran una comisión, visitaran el lugar y determinarán, que es importante que exista el amojonamiento que se requiere para poder determinar quiénes están dentro de la zona pública y quiénes están en la zona restringida. Eso es fundamental para poder tomar decisiones. Es sabido que se está gestando un tipo de desalojos y demoliciones en esa área, lo cual me parece que es contraproducente y hasta cierto punto arbitraria, si no se determina con esa actitud y con justicia, dónde está cada quien, con respecto a la Zona Marítima Terrestre, si no se tiene la certeza de que cierto predio o cierto ocupante en la Zona Marítima Terrestre, está dentro de la zona pública, no podría desarrollarse ningún tipo de desalojo, ningún tipo de demolición en esa zona, quedó a la orden de todos ustedes, si hay alguna pregunta con mucho gusto, tanto Deiberth como mi persona, queríamos aclarar este tema con ustedes. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----

¿Terminaron la exposición ya verdad? ¿Alguna consulta compañeros? Don Deiberth sobre este documento donde se indica que el ING, más bien requiere de un acuerdo por parte de este Concejo, es ese que ustedes tienen por ahí que se lo va a dar a la Secretaría. -----

El señor Deiberth Beita Heinrich, presidente de la Asociación de Vecinos de Tortuga Linda de Ballena. -----

Permiso. Ahí está en la parte de atrás, también de en el envés de la hoja, donde se ve que está



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 el faltante del mojón 600 al 627, así consecutivamente 628, 629 y no solamente mojones, o
2 sea porque ustedes tienen conocimiento que está el amojonamiento físico y el
3 georreferenciado, pero no está ni el georreferenciado o digital ¿verdad? Incluso para que se
4 un mojón tenga carácter oficial, tiene que ser publicado en la Gaceta y demás ese faltante está.
5 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
6 Tengo entendido que hay 2 peticiones por parte de su persona, entonces sería lo de la toma
7 del acuerdo, ¿verdad? Y la otra es la revisión del plan regulador costero. -----
8 El señor Deiberth Beita Heinrich, presidente de la Asociación de Vecinos de Tortuga Linda de
9 Ballena. -----
10 Sí y también que en vista de esta situación que se presenta, que cualquier situación
11 administrativa que se esté dando contra de ocupantes que estamos en la playa, en tanto, no
12 hay un amojonamiento que se suspenda, por lo menos de momento, ¿verdad? -----
13 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
14 Señor secretario, tal vez bueno, si se toma ahí en cuenta las peticiones que hace el señor don
15 Deiberth, para que en conjunto con el documento que el nos está adjuntando compañeros,
16 tomar el acuerdo para enviarlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para la debida
17 revisión. Compañero voy a hacer la revisión del documento, un segundo don Deiberth. Tiene
18 la palabra el compañero Jorge lee. -----
19 El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario municipal. -----
20 Muchas gracias, señorita presidente. Buenas tardes don Deiberth, don Deiberth yo tengo una
21 pregunta muy específica, esto fue remitido a su personal el día 19 de diciembre del 2023, en
22 algún momento ¿usted le hizo la solicitud formal como la está haciendo hoy al Concejo
23 anterior? -----
24 El señor Deiberth Beita Heinrich, presidente de la Asociación de Vecinos de Tortuga Linda de
25 Ballena. -----
26 Nosotros hemos entendido que directamente el Instituto geográfico pasaba la información. --
27 El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario municipal. -----
28 Es que aquí dice con copia al señor Max Lobo Hernández manda, Director del Instituto
29 Geográfico Nacional, nada más no dice con copia a la municipalidad de Osa. Sí, bueno, hay
30 dos documentos ahí que, uno que se presenta y otro que viene referido de ellos hacia nosotros
31 como asociación. Pero también este partimos de una situación nosotros ante esos asuntos
32 meramente administrativos, pues este desconocemos algunos procedimientos ¿cómo se
33 realizan? Pero siempre hemos estado esperando ese amojonamiento, una situación que ahí
34 está claro y está faltando. -----
35 El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario municipal. -----
36 Ah ok perfecto. Entonces me hago la idea que es la primera vez que vienen ante un Concejo a
37 hacer la solicitud, Muchas gracias. -----
38 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
39 Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----
40 El Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa. -----
41 Gracias presidenta. Nuevamente buenas tardes, buenas tardes, don Deiberth Beita, un gusto
42 saludarlo, yo soy de Piedra Blanca si por allá había unos Beita con los que mantuve una
43 relación muy bonita, mucha amistad en muchos años, entonces me trajo buenos recuerdos,
44 ese apellido. Primero, pues igual quiero comenzar reconociendo y agradecimiento la decencia
45 suya al plantear su necesidad, eso es muy, muy importante la forma en que usted se comunica,
46 pues digamos a mí me gusta. Ciertamente, don Deiberth son muchos temas, que acá se han
47 venido planteando, que, pues que han estado pendientes de resolverse, que requieren una
48 solución y bueno, sobre eso estamos trabajando, este buscando soluciones, posiblemente,
49 pues el propio don Alberto, que lo asesora a usted debe tener claro, que hubo alguna razón
50 por la que no se hizo el amojonamiento antes ¿Verdad? porque hay algunas situaciones que a
51 veces interfieren en la voluntad. Sobre el Plan Regulador Costero, esto lo trabaja el ICT. como
52 ante el rector y es participativo, de hecho, involucra a la población, incluso hubo una reunión
53 acá donde hubo participación de muchos líderes del cantón y creo que usted estuvo, sí, me
54 parece que usted estuvo bueno, ambos creo que estuvieron. Sobre el tema del 85%, es casi
55 un 85% que tiene el cantón de Osa, como área protegida, eso, yo lo he conversado con varios



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



diputados de la República. Porque la única forma de resolver eso es mediante reforma legislativa, eso no lo resuelve la municipalidad y ustedes lo saben. Porque esa protección se da a partir de, lo que establece la legislación que le da la potestad al SINAC, para establecer o lo que es Patrimonio Natural del Estado, incluso de hacer todas las modificaciones que ellos crean convenientes a partir de los estudios que elaboran. entonces lo que hemos tratado de solicitar que se haga una revisión, porque lo que yo planteo es que, a Osa, sí, se le reconoce como un cantón que tiene una gran conservación, que tiene una gran protección del medio ambiente, pero no le dan mayor cosa a cambio y eso limita la generación de oportunidades para nuestra población y por supuesto, limita también el desarrollo y la generación de inversión. Pero hay temas de competencia, ¿verdad? Entonces hay asuntos que son competencia de las instituciones, del Poder Ejecutivo, no del Gobierno Local como tal. Reitero, sin embargo, hemos estado haciendo algunas gestiones, coordinaciones procurando ver cómo algunas cosas se pueden balancea, creo que se puede analizar el tema del amojonamiento, desde las competencias propias de la municipalidad, con sus departamentos, verdad las posibilidades en el corto plazo, que tiene de alguna manera que emparejarse con el Plan Regulador Costero. Entonces hay que ver ese proceso en paralelo, podríamos incurrir en un error y sobre lo que mencionaron del tema de que se están ejecutando desalojos, es que de repente, más bien lo que ha habido es una inacción de la municipalidad sobre las competencias que la ley le confiere, ahí sí. Cuando se establecen construcciones en zona pública. Sí, lo que se está haciendo estuviera mal hecho, la persona tiene toda la posibilidad de defender su derecho. Pero se hacen los estudios, los análisis, las revisiones y luego se ejecuta porque también inclusive la misma Sala Constitucional nos ha ya, en un par de casos ordenado intervenir en zona pública por ocupación indebida y entonces, a partir de eso es que se está trabajando, a partir de eso, es que estamos entonces nosotros generando esa reacción. No es un asunto antojadizo, verdad, sino que es todo siguiendo un debido proceso que involucra inclusive la notificación a la parte interesada o si se quieren la parte afectada, que se le comunica que se va a ejecutar el desalojo porque está haciendo una ocupación en una zona pública o en una esta área que puede ser ocupa, porque como bien dijo el vecino antes son bienes de manéales que pertenece al estado. Es por eso que se hace y si no se hiciera, entonces también habría un tema de responsabilidad, entonces eso para también dejarlo claro, porque fue un poco de lo que se expuso en concreto. Don Deiberth un gusto saludarle nuevamente, en lo personal estoy en toda la disposición con toda la voluntad de conversar con usted, verdad de ver en qué le podemos acompañar desde lo que nos corresponde técnicamente, aquí están mis compañeros, se está haciendo un gran esfuerzo para poner al día todos los temas que involucran al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Mira, qué interesante por ahí ustedes plantean que se paralice alguna actividad, yo también estoy valorando plantear, me reservo, ¿dónde y cómo? Que se paralicen alguna actividad, hasta que se pueda establecer con claridad qué es lo que tengo aquí. Verdad, porque hay muchas cosas que no están tan claras como no quisiera para la toma de decisiones. Entonces le repito, estamos en toda la voluntad don Deiberth, está la digamos la alcaldía este hasta donde Dios nos lo permita, nos beneficie con buena salud ¿verdad? Si tú lo tienes a bien me puede contactar y conversamos para ver si desde la administración podemos hacer algo para ayudarlo para avanzar, en lo que corresponda y pues también de lo que valoren acá y nos corresponde a nosotros ejecutar. Estamos a la orden. Muchas gracias, presidente. -----

El Lic. Alberto Cole de León, abogado. -----
Coincidimos con el señor alcalde totalmente de acuerdo en que hay asuntos de legalidad que hay que cumplir, las leyes son las leyes y hay que respetarlas al máximo y el tema de la planificación y el tema del amojonamiento es parte de las de los deberes de la administración pública. No podríamos tomar decisiones en un área en un lugar, si no se determina dónde está la zona pública. Estoy totalmente de acuerdo, ni nadie va a contradecir eso si existe alguna construcción en zona pública yo mismo como abogado le diría a mi cliente, salir de ahí porque la municipalidad tiene toda la razón, pero si no existe una demarcación adecuada correcta, no podemos ir más allá de eso. Por otro lado, el tema del Plan Regulador, Señor Alcalde, es algo fundamental urgente, primordial. Pero a pesar de que es el ICT el que lo está haciendo y sé que es participativo, ¿verdad? No podía jamás avanzar ese plan regulador si no se corrigen



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°115-2024-2028

Página 11 de 38

desde origen las falencias que tenemos en este cantón. Patrimonio Natural del Estado decretado por el MINAE por el SINAC para apropiárselo de ellos y que por cierto fue cuestionado por la administración anterior desde el primero hasta el último certificado fueron discutidos. Ellos decidieron desde un escritorio de tomar prácticamente el 85% del de la Zona Marítima Terrestre para crear zonas verdes o zonas protegidas y hemos demostrado en tres o cuatro ocasiones que he venido yo a este Concejo que no existe tal patrimonio natural, igual le puedo demostrar que prácticamente. El 50% del patrimonio que fue decretado no existe, quiere decir que la municipalidad podría recuperar territorio y podría tener la oportunidad de generar empleo y generar riqueza y desarrollo en este cantón. Si eso no se corrige prácticamente el plan regulador sería un saludo a la bandera en la zona costera. Nada más se los dejo ahí.

Muchas gracias. -----
El señor Deiberth Beita Heinrich, presidente de la Asociación de Vecinos de Tortuga Linda de Ballena. -----

Un par de minutitos nada más, yo estoy plenamente seguro de que ustedes señores del Concejo, don Mainor, como alcalde, todos acá, ustedes son dirigentes comunales y les gusta el desarrollo de un pueblo, de eso estoy plenamente convencido, porque para estar ahí, si no fuera así, nada que ver, entonces como dirigentes comunales que son ustedes, quiero refrescar algunos datos, en unas palabras que tomo del actual ministro de Hacienda, en días atrás, Presidente de la República, sobre un asunto de contaminación ambiental, decía que Costa Rica a nivel mundial somos el 0.02%. Que una contaminación que se dé en un año en Costa Rica, viene siendo más o menos en Indonesia un día, de contaminación, es 10 años en contaminación acá, ok. Por otro lado, los países en el mundo, el 15% lo han dedicado a conservación, para proteger el planeta y hay países de diferente tamaño como ustedes sabrán. Costa Rica invierte el 25.7% del territorio nacional en patrimonio y todavía el cantón de Osa ¿por qué tiene que ser el más sacrificado? con un alrededor de un 85% en patrimonio en área verde, para ustedes como dirigentes comunales, yo creo que eso significa mucho y los datos que yo doy los someto a que los comprueben ustedes, hay muchos medios para poderlos comprobar entonces, ante una situación como la que estamos viviendo de corazón y también como dirigente comunal, se los pido a ustedes que analicemos si nosotros vamos a heredar desarrollo a nuestras futuras poblaciones o le vamos a entregar un pastel verde para que nada más estén viéndolo por televisión, sabiendo que somos un diamante sin pulir sabiendo, como dice la revista National Geographic, uno de los mejores 10 lugares en el mundo para avistamiento de ballenas y tantas cosas bonitas que tenemos en el cantón, vamos a hacer nosotros y ustedes como dirigentes van a permitir que a nosotros nos cercenen, esas oportunidades tan grandes ahí dejo la idea, les agradezco mucho. En realidad, que esperamos como comunidad que nos puedan ayudar con esta situación. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----

Muchas gracias. Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

El Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa. -----

Gracias presidenta. Vean yo solamente para reiterarle, verdad la voluntad de conversar más como usted. Lo primero que usted dijo: señor Beita fue, que tenían muchos años esperando el amojamamiento, fue lo primero que usted dijo, o sea, que la comunidad tenía muchos años esperando que se diera el amojonamiento, esa fue su introducción y se entiende, se entiende que tiene que resolverse. Pero bueno, nosotros venimos tratando de resolver muchos temas, de momento se tiene o se cuenta con certificación del SINAC, sobre las áreas que están debidamente identificadas como zonas protegidas, lo que tiene que ver con Patrimonio Natural del Estado, lo que tiene que ver con ría todo, nosotros lo estamos trabajando en coordinación con las instituciones del Gobierno que tienen competencia en la materia. Entonces, digamos, no es por un tema de falta de voluntad, cuando yo le digo que estoy anuente a conversar más con usted es porque sí es lo menos que puedo hacer y porque nos interesa buscarles solución a los problemas, pero recalco, o sea, usted, comenzó diciendo que la comunidad tenía muchos años esperando que, si hiciera el amojonamiento, por eso también hice mención de que su asesor legal, don Alberto posiblemente tiene que saber muy bien porque no se pudo hacer antes, cierto, ¿verdad? O sea, entonces no se de repente, yo no voy a decir verdad que fue falta de voluntad, de repente es que no, no lo pudo hacer porque está en el proceso o



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 intervienen en el proceso otras instituciones que no depende solo de la voluntad de la
2 municipalidad, eso hay que tenerlo claro, porque si hubiera sido fácil, debió resolverse en la
3 anterior administración lo del amojonamiento que no se ha hecho. Ves entonces, pero este hay
4 varias cosas que estamos trabajando con SINAC, que estamos trabajando con bueno con el
5 MINAET, como le dije a los diputados, varios diputados con los que tengo buena relación les
6 he planteado esa misma inquietud, verdad de trabajar en reforma legislativas, por esa situación
7 que tiene Osa particular, verdad que tiene una camisa de fuerza le llamo yo así, así es como
8 yo le he llamado camisa de fuerza, pero bueno, eso es lo que era quería nada más reiterarle.
9 Muchas gracias por su paciencia, digo yo desde todos los años que ha esperado, quiera Dios
10 que esto se pueda resolver pronto. -----
11 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
12 Donde Deiberth, estaba revisando el documento, ante la consulta que ustedes hacen al IGN,
13 ellos le indican textualmente. Agradeciendo su consulta, hemos de indicarle que efectivamente
14 existe un amojonamiento que marca áreas de esteros, manglar en el sector indicado, el cual
15 no se encuentra debidamente oficializado, hemos enviado oficio DIG-TOT- 0065- 2023 de
16 fecha 01 de febrero del 2023 al Área de Conservación Osa, SINAC - MINAE solicitando visto
17 bueno de esta demarcación, para proceder con su publicación en el Diario Oficial la Gaceta,
18 pero al día de hoy no hemos recibido respuesta lo solicitado. Este oficio al que ellos hacen
19 mención llegó o no, porque como tal este oficio no dice lo que estábamos hablando era de que
20 están solicitando por parte del Gobierno local en el Concejo Municipal un acuerdo, pero habla
21 de un oficio ¿este oficio existe? en ese oficio dice esto que ustedes nos estaban mencionando.
22 El señor Deiberth Beita Heinrich, presidente de la Asociación de Vecinos de Tortuga Linda de
23 Ballena. -----
24 Iba con copia a ellos. Ciertamente. -----
25 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
26 Ellos están solicitando el visto bueno para la demarcación al área de SINAC. -----
27 El Lic. Alberto Cole de León, abogado. -----
28 No se sabe si, llegó o no llegó, no es no es un asunto de los vecinos, digamos, no tenemos
29 información sobre eso. -----
30 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
31 ok, pero es que a eso es lo que iba. Es que como tal el oficio no indica que el Concejo Municipal
32 deba tomar un acuerdo. -----
33 El Lic. Alberto Cole de León, abogado. -----
34 Bueno, es cierto, no lo dice así tácitamente, pero es como lo digo el único que administra
35 territorio constitucionalmente hablando, es el municipio y existiendo una necesidad de marcar
36 jurídicamente el área le corresponde al Concejo Municipal tomar cartas en el asunto. Se sabe
37 que se pretendió demarcar y durante la Administración pasada, se marcó prácticamente el 98%
38 de la Zona Marítima Terrestre, quedaron ciertas zonas como esta, sin poderse lograr, por las
39 discusiones que se dieron y se le podía decir. El IGN determinó que ahí existió, manglar que
40 nunca existía, nunca existió y tuvo que detenerse en el amojonamiento y el mismo SINAC tuvo
41 que impedir que eso se publicara porque estaban haciendo algo arbitrario, es por eso que
42 venimos a este Concejo a plantearles a ustedes que investiguen la situación que visiten el lugar
43 y que encuentren que decíamos herramientas. Es necesario para saber la ubicación exacta de
44 la comunidad que vive ahí, eso es lo que pasa y eso es lo que ha pasado. Es ahora en este
45 momento, es este municipalidad, es este alcalde, es esta presidencia, la que tienen que
46 resolver cosas que no se han resuelto en toda la vida, en toda la vida, no solamente el periodo
47 anterior, sino todos los periodos de toda la vida, se ha caminado, se han hecho muchas cosas,
48 pero volviendo a esto, la comunidad viene donde ustedes a plantearle una situación que es
49 jurídicamente necesaria, que es ubicar el predio, ubicar la playa de acuerdo a lo que dice la
50 ley, el amojonamiento, es necesario. -----
51 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
52 De acuerdo a lo planteado aquí, consultando con el licenciado Mainor Anchia, le voy a ceder
53 la palabra para que se refiera al respecto. -----
54 El Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa. -----
55 Sí es para reiterar que hemos venido conversando con autoridades de gobierno, porque hay





temas de competencia, de instituciones, del Poder Ejecutivo, no hace mucho estuve reunido con la señora Ministra de Ministerio de Ambiente y Energía y con la señora Viceministra del mismo despacho, resolviendo temas que tienen que ver con lo que aquí se está planteando. El Departamento de Zona Marítima Terrestre, va a ser un trabajo en el sector costero en conjunto con SINAC, que tiene que ver con identificación de sitios, que estén protegidos por Patrimonio Natural del Estado o sitios que tengan algún tipo de protección o los que, por el contrario, puedan ser concesionables o que puedan ser utilizables, en eso estamos trabajando precisamente para resolver todo eso que, como dice el licenciado Cole, tiene años de no resolverse y que hay que resolver. ¿Verdad? entonces para que también tengan conocimiento de eso, por eso le hice la Propuesta de conversar para ponerle un poco más al tanto. Pero en vista de que se ha extendido un poco, lo hago público, ¿verdad? Estamos trabajando en esa línea, nosotros es lo que nos corresponde y estamos tratando de hacerlo, lo que pasa es que no se va a hacer tampoco de un día para otro. Ya estamos en el proceso, estamos acordando los trabajos de campo, que tenemos que hacer con SINAC. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
Siendo así y compañeros les propongo que el presente documento y la petitoria con respecto a al amojonamiento para darle seguimiento, investigación a los documentos y demás, se traslade a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para realizar un análisis más íntegro y de ahí nosotros tomar decisiones en cuanto a la visita de campo y todas las petitorias que nos han hecho en estos momentos. -----

El Lic. Alberto Cole de León, abogado. -----
Muchas gracias, solamente si son tan amables, si nos invitan o nos indican cuándo es la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para poder estar ahí si hay que colaborar con algún punto o lo que sea, sería para nosotros importantísimo poder asistir. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
Muchas gracias don Alberto, las Comisiones de Zona Marítimo Terrestre son públicas, entonces, la próxima reunión, sería para el segundo miércoles del mes de septiembre a las 2:00 de la tarde en este salón de sesiones vamos a estar hablando al respecto, nosotros reunimos los segundos miércoles de cada mes, sin embargo, para que para este ya sería muy a destiempo darles una respuesta, entonces quedan cordialmente invitados de igual forma. Compañeros, los que estén de acuerdo, con el acuerdo que se acaba de proponer. Sería don Deiberth muchísimas gracias por la exposición y gracias también por estar acá y ponernos al tanto sobre esta situación, que Dios le acompañe. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 113-2024-2028. -----

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 57-2024-2028. --

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 114-2024-2028. -----

Quedan pendientes de aprobación acogidos al Artículo 48 del Código Municipal. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota de fecha 21 de julio de 2026, recibida el 21 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la Junta de Educación de la Escuela Tortuga, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice:
Asunto: Solicitud de Patente Temporal de Licores y Permisos de uso de las calles cantonales. Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, la Junta de Educación de la Escuela Tortuga, ubicada en Ojochal, respetuosamente solicita la autorización para el otorgamiento de una patente temporal para la venta de licor, y solicitud de permiso de uso de las calles cantonales, con motivo de la realización de una cabalgata programada para el día 23 de agosto del presente año. -----

Esta actividad tiene como finalidad recaudar fondos destinados a atender necesidades prioritarias de nuestra institución educativa, contribuyendo al fortalecimiento de espacios y condiciones que benefician directamente a la población estudiantil y a la comunidad educativa en general. Lo primordial es tener un espacio para eventos culturales, que no se cuenta, es por dicha razón la recaudación de fondos. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°115-2024-2028

Página 14 de 38

Conscientes del compromiso que este Concejo Municipal mantiene con el desarrollo comunal y el apoyo a iniciativas de bien social, apelamos respetuosamente a su buena disposición y colaboración para que esta solicitud sea valorada favorablemente, permitiendo así el éxito de una actividad organizada con el propósito de generar recursos en beneficio de la institución. -- Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y la consideración que puedan otorgar a esta petición. Quedamos atentos a cualquier información o requisito adicional que sea necesario aportar para el trámite correspondiente. -----

Una vez visto y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar el cierre de las calles cantonales indicadas. Esta autorización se otorga de manera condicionada a que la organización garantice la habilitación de vías alternas y coordine previamente con la Alcaldía Municipal, la UTGV y las autoridades de tránsito correspondientes, asegurando que no se afecte negativamente el flujo vehicular ni la seguridad de la zona. Trasladar la gestión de la solicitud de patente temporal de licores al departamento de patentes para el análisis de los requisitos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----
Antes de continuar con la lectura de este documento, tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Muchas gracias, señorita presidenta, compañeros y compañeras, ese documento hace mención de mi persona y yo prefiero retirarme para que tomen el acuerdo correspondiente, sin mi presencia. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----
Señor secretario, se nombra en propiedad al compañero Elmer Uva, en sustitución del compañero Juan Carlos Anchía, para la votación del presente documento. -----

Punto 2. Se recibe nota de fecha 27 de julio de 2026, recibida el 27 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Javier Santamaría Morales, vecino de Balzar de Ciudad Cortes, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, con copia a Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, Alcaldía Municipal de Osa, Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación que lleva como Asunto: Gestión ciudadana, solicitud de información pública, fiscalización e investigación preliminar sobre el nombramiento de integrantes del CCDROSA y la administración de recursos, bienes e instalaciones deportivas públicas. Correo electrónico: santamariajavier720@gmail.com Teléfono: 8595-7498. -----

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar el expediente a la comisión de asuntos jurídicos para proporcionar respuesta a todo lo concerniente y de su competencia respecto al Concejo Municipal de Osa. -----

Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que, proceda a remitir al Concejo Municipal, así como al señor Javier Santamaría Morales, portador de la cédula de identidad número 6-0218-0499, copia certificada o digital íntegra del expediente de elección y nombramiento de la actual Junta Directiva del CCDROSA, incluyendo: a) Convocatorias y publicaciones. b) Reglamento aplicado. c) Nómina de candidatos. d) Acreditación de organizaciones participantes. e) Actas de las asambleas. f) Certificaciones de personería jurídica. g) Declaraciones de requisitos. h) Informes legales. i) Mociones y acuerdos municipales. j) Actas completas de las sesiones en las que se discutieron los nombramientos. k) Resultado nominal de cada votación. l) Abstenciones, excusas, inhibitorias o recusaciones planteadas. m) Acuerdos de nombramiento, ratificación o juramentación. -----

Trasladar el expediente al CCDD OSA para que se sirva contestar a la brevedad posible, las solicitudes y peticiones del señor: Javier Santamaría Morales, cédula 6-0218-0499, que constan en el escrito que nos ocupa y remitirlas al correo electrónico: santamariajavier720@gmail.com con copia al Concejo Municipal de OSA y la Auditoría





Interna de la Municipalidad de Osa. -----
Se le instruye a la Alcaldía y al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de OSA, Departamento Jurídico que conoció o debió conocer la parte legal y procedimental para la elección de los miembros del CCDROSA durante todo el proceso de elección, asimismo, se les insta a contestar a la brevedad posible, las solicitudes del informe y que son de su competencia requerida por el señor: Javier Santamaría Morales, cédula 6-0218-0499, la contestación o informe deberán remitirlo al correo electrónico: santamariajavier720@gmail.com con copia al Concejo Municipal de Osa. -----
Que el presente acuerdo le sea comunicado al señor: Javier Santamaría Morales, portador de la cédula de identidad número 6-0218-0499, a su correo personal que consta en el documento presentado, asimismo, remitir copia a la Alcaldía Municipal, y a los Departamentos municipales que les corresponde emitir respuesta a la instrucción emitida mediante acuerdo por el Concejo Municipal de Osa, así como al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmar Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----
Puede pasar el compañero Juan Carlos Anchía. -----
Punto 3. Se recibe nota de fecha 27 de julio de 2026, recibida el 27 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Guy Corman Hesse, Apoderado general de Corporación Bahía Ballena G C W Sociedad Civil, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----
Estimados (as) Regidores (as): -----
El suscrito, Guy Corman Hesse, con numero de DIMEX 112400002717, en mi calidad de administrador 1, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Corporación Bahía Ballena G C W Sociedad Civil, cédula jurídica 3- 106-279392, me apersono ante sus autoridades para expresar lo siguiente: -----
PRIMERO: Desde fecha 21 de septiembre de 2022, mi representada presentó ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, una solicitud de prórroga de la concesión de la finca 1164-Z-000, y como puede ser corroborado por sus autoridades dentro del expediente correspondiente, diligentemente a nombre de mi representada se han realizado todas las gestiones pertinentes para que se pueda otorgar dicha prórroga. -----
SEGUNDO: Después de muchas gestiones, para el día 08 de enero de 2026, finalmente presenté mediante el correo electrónico de dicho Departamento Municipal, un escrito en el que aporté el plano con TODAS las correcciones necesarias para que por fin se emitiera la prórroga de dicha concesión a mi representada, el plano es el 6-62694-2025 y dentro del mismo documento un check list donde señalo con detalle en qué parte del expediente se cumple cada requisito requerido, esto con la finalidad de facilitar el trabajo de los encargados del Depto de ZMT. Tal y como puede ser comprobado por sus autoridades, de conformidad con toda la documentación que consta en el expediente hemos cumplido con TODOS los requisitos requeridos. -----
TERCERO: Desde fecha 22 de abril de 2026, solicité auxilio al Departamento de Contraloría de Servicios de esta Municipalidad, para que se nos colaborara con el control y gestión del trámite de prórroga de la concesión, toda vez que por la relación de las fechas mencionadas, es fácil deducir que los plazos de espera para que se nos resuelva conforme a derecho, ya han sido lesivos para los intereses de mi representada, sin embargo, tampoco hemos logrado un resultado efectivo de toda gestión que hayamos realizado, lo cual ya raya en la negligencia o en simplemente una desatención voluntaria del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para resolver un asunto, que no puede ser de recibo como excusa, que sea muy complejo de resolver. -----
CONSIDERACIONES SOBRE EL ASUNTO: -----
De la relación de hechos antes expuestos, que han sido actos realizados de manera diligente



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



a nombre de mi representada, gestionando de manera respetuosa el trámite de otorgamiento de la prórroga de concesión antes mencionado, no hemos logrado recibir la más mínima respuesta del Departamento de ZMT de esta municipalidad, siempre las respuestas han sido excusas y ninguna solución y tampoco hemos logrado nada a través del Depto de Contraloría de Servicios. -----

Es por esos motivos que hoy me presento ante sus autoridades para rogar de manera encarecida y con todo respeto que se me atienda y que me ayuden a realizar lo que corresponda, para procurar de una vez por todas recibir una atención más oportuna y digna en la tramitación de la prórroga de concesión en cuestión. -----

No puede ser visto con normalidad que una institución simplemente no resuelva los asuntos que son propios de sus competencias, de manera que los administrados no encontremos respuesta y/o solución a nuestros tramites y sencillamente se nos lesionen los derechos sin ningún sonrojo, como han de saber, mi representada tiene la idea de desarrollar proyectos en dicho terreno, y la desidia del Departamento de ZMT de esta municipalidad está causando un retraso importante en el avance de dichos proyectos y por consiguiente está causando perjuicios económicos directos a mi representada, por lo tanto, de buena fe y en aras de mantener una relación cordial, es que hoy me presento ante este honorable Concejo para solicitar la colaboración que nos puedan brindar. -----

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 41 Constitucional, el cual establece el derecho fundamental de Justicia Prompta y Cumplida, que evidentemente ha venido a ser lesionado en perjuicio de mi representada, por el Depto de ZMT de esta municipalidad. -----

Artículo 27 constitucional y Artículos 1, 2, 3, 6 y concordantes, de la Ley de Regulación del Derecho de Petición (Ley 9097). Los cuales me asisten para presentar peticiones ante las instituciones públicas y que estas a su vez contesten en tiempo y resuelvan lo que corresponda conforme a derecho. -----

Artículos 50, 53 y concordantes del Reglamento a la ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre. Que establecen ciertos plazos que la administración debe observar al menos de manera ordenatoria, sin embargo, estos se deben entender como una intención del legislador que se debe procurar con diligencia su cumplimiento. -----

PRUEBAS: -----

1. Adjunto el documento que se presentó ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, el cual menciono en el hecho segundo del presente escrito. -----

2. Adjunto captura de pantalla de la gestión realizada vía correo electrónico, ante el Departamento de Contraloría de Servicios, misma que no ha surtido ningún efecto positivo. ---

3. Adjunto personería Jurídica vigente, que prueba mi legitimación como representante de Corporación Bahía Ballena G C W Sociedad Civil. -----

4. El expediente de la concesión sobre la finca 1164-Z-000, el cual tiene copia completa el Depto de ZMT de esta Municipalidad. En el que se puede corroborar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de la prórroga solicitada. Señores regidores del honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, en virtud de los hechos expuestos, de las consideraciones sobre el tema, el fundamento de derecho y con vista en la prueba que apporto y demás información que puede ser verificada en el expediente correspondiente,

SOLICITO: -----

Que se realice la gestión con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, para que rinda cuentas del porqué no se resuelve la solicitud de prórroga de concesión sobre la finca 1164-Z-000, misma que ha gestionado de manera correcta mi representa quien es Corporación Bahía Ballena G C W Sociedad Civil. -----

Que de existir algún mecanismo correctivo contra las faltas al deber por parte de los personeros de dicho Departamento sea considerado que se puedan realizar, pues no es de recibo que simplemente no se le resuelva los tramites a los administrados. -----

Finalmente, solicito que se ordene al Departamento de ZMT de esta municipalidad que, a la brevedad y conforme a derecho, atiendan y resuelvan la solicitud de prorroga promovida por mi representada, toda vez que han pasado seis meses desde que se presentó el último requisito, cual es el plano correspondiente. -----

Una vez visto y analizado el correo, el Concejo Municipal ACUERDA: Instruir



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **formalmente a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para**
2 **que, en el plazo improrrogable de tres días hábiles contados a partir de la comunicación**
3 **de este acuerdo, rindan un informe detallado a este Concejo sobre el estado actual del**
4 **expediente de prórroga de concesión de la finca 1164-Z-000 y las razones técnicas o**
5 **jurídicas que han impedido su resolución definitiva. Ordenar a la administración activa**
6 **que, con base en el principio de legalidad y el deber de probidad, proceda a emitir la**
7 **resolución final que en derecho corresponda dentro de la gestión de prórroga planteada**
8 **por la empresa, velando siempre por la correcta tutela de la Zona Marítimo Terrestre y el**
9 **Patrimonio Natural del Estado. Esto por medio de los votos de los regidores**
10 **propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis**
11 **Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
12 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
13 **Punto 4. Se recibe oficio AI-120-2026 de fecha 27 de julio de 2026, recibido el 27 de julio**
14 **de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por el Lic. Ronny**
15 **Ugalde Morales, Auditor Interno Interino, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal,**
16 **Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----**
17 **Asunto: Remisión de informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna. -----**
18 **Respetables señores; -----**
19 **En cumplimiento de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de**
20 **calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, R-CO-33-2008, en**
21 **el punto 3.4.2 sobre la Comunicación del informe de la evaluación de calidad, que textualmente**
22 **dice: -----**
23 **“El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los**
24 **funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo**
25 **pertinente” -----**
26 **Adjunto el Informe No. AC-P-002-2026, sobre la Autoevaluación anual de la calidad de la**
27 **actividad de auditoría interna y el respectivo plan de mejora, para conocimiento. -----**
28 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: tener por recibido y**
29 **darse por enterado del Oficio AI-120-2026 y del Informe No. AC-P-002-2026 referente a la**
30 **Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del período 2025,**
31 **incorporando el documento y su plan de mejora al expediente respectivo. Esto por medio**
32 **de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald**
33 **Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
34 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
35 **cualquier consulta. -----**
36 **Punto 5. Se recibe oficio ADI-AL-043-2026, de fecha 23 de julio de 2026, recibida el 27 de**
37 **julio de 2026, suscrita por Maximilian Mendoza Mendosa, presidente ADI Alto Laguna,**
38 **recibida por correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice:**
39 **Asunto: Solicitud de audiencia para exponer necesidades comunales -----**
40 **Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente una audiencia en las instalaciones de**
41 **la Municipalidad de Osa. con el propósito de que representantes de las comunidades de Riyito**
42 **y la comunidad de Alto Laguna puedan exponer ante las autoridades municipales sus**
43 **principales necesidades, problemáticas y propuestas de solución. -----**
44 **Consideramos de gran importancia establecer mi espacio de diálogo que permita presentar la**
45 **situación actual de ambas comunidades y coordinar posibles acciones con la Municipalidad**
46 **para atender los asuntos prioritarios que afectan el bienestar y el desarrollo de sus habitantes.**
47 **Agradecemos que se nos informe la fecha y hora disponibles para realizar la audiencia, así**
48 **como cualquier requisito que debamos cumplir previamente. Las personas representantes de**
49 **ambas comunidades estarán anuentes a ajustarse a la fecha que determine la Municipalidad.**
50 **Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a la espera de**
51 **una respuesta favorable. -----**
52 **Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia**
53 **para el 19 de agosto de 2026, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm, de no**
54 **necesitarla que se informe por medio del secretario del Concejo Municipal. Esto por**
55 **medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong,**



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota sin fecha de confección, recibida el 28 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Rafael Ángel Solano Vargas, dirigida al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO. -----

QUIEN SUSCRIBE SR. RAFAEL ANGEL SOLANO VARGAS; CEDULA 104490467, SOLICITO LA DEVOLUCION DE UN DEPOSITO QUE SE HISO EN SU OPORTUNIDAD A ESTA MUNICIPALIDAD, TITULAR DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE (SECTOR DRAKE) CON TODO RESPETO DIGO: -----

A- TENEMOS POR CANCELADO LA INSPECCION DE LA ZONA MARITIMA; FECHA 27 FEBRERO 2014 POR C 91000.00 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CTA CLIENTE # 15108610010000039; BOLETA DEPOSITO # 047550 79; SEGÚN OFICIO AZM-0242-2014; SE HISO LA INSPECION REALIZADO POR LOS FUNCIONARIOS LUIS TORRES Y MAICOL RUGAMA AL SER 13 HORAS DEL DIA 11 / 3 / 2014. -----

ESTA INSPECION SE REALIZA A SOLICITUD DEL SR. RAFAEL ANGEL SOLANO VARGAS; CEDULA 1 04490467 MISMA ES REQUERIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO USO DE SUELO. -----

B -SE SOLICITA NUEVAMENTE UNA INSPECCION A SOLICITUD DEL SR. RAFAEL ANGEL SOLANO CEDULA 104490467; LO CUAL NO DIO NUNCA RESPUESTA Y HA PASADO 10 AÑOS SIN EXPLICACION ALGUNA PORQUE NO HUBO INSPECION POR LOS FUNCIONARIOS DE LA ZONA MARITIMA, ADJUNTO DEPOSITO BANCARIO. -----

PRETENSION SOLICITADA: -----

SOLICITO EL REEMBOLSO DE DICHA SUMA DE ¢ 91000.00, ADJUNTO CUENTA A DEPOSITAR A MI NOMBRE. -----

CONTACTO: 88286808 -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar a la administración municipal se le informe a este Concejo por medio de un informe para tener conocimiento de lo resuelto al administrado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 7. Se recibe Oficio JD-CCDRR-OSA-97-2026, de fecha 28 de julio de 2026, recibido el 28 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la MSc. Jhonny Solis Barrantes, Presidente Junta directiva CCDR Osa, dirigido al Concejo Municipal, Auditoría Interna, Licada, Katherine Muñoz Masis Enlace Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Con instrucciones de la Junta Directiva del CCDR OSA, se procede a trasladar el Acuerdo correspondiente N°21, ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA de la Sesión Ordinaria N°022-2026, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintiséis. -----

Correspondencia 20: Se recibe correo electrónico con fecha 26 de julio, mediante el Oficio SCR-073-2026, suscrito por la Licda. Shirley Rodríguez Zuñiga contadora privada en donde remite el Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre 2026 Estimados Señores: Le saludo cordialmente y a la vez remito Informe de Ejecución Presupuestaria al I Semestre de 2026 del Comité de Deportes y Recreación de Osa para lo que ser revisado y aprobado por la Junta Directiva y posterior remisión a la Contraloría General de la República para el cumplimiento formal como entres adscritos a la Municipalidad de Osa Es importante siempre tener presente que cada semestre se debe de presentar esta información a la Contraloría General de la República en cumplimiento de le Ley N°8131 (Ley de la Administración Financiera) misma que nos aclara la importancia en la revelación de los gastos el cumplimiento de metas de cada comité tal y como nos muestra en los siguientes artículos: • Artículo 55: Obliga a los órganos y entes públicos a emitir e informar periódicamente sobre la gestión de sus presupuestos, el avance de sus metas y la utilización de los fondos públicos. • Artículos 69 y 70 de su Reglamento: Desarrollan formalmente la obligatoriedad de preparar y remitir estos informes de





seguimiento semestral para evaluar el cumplimiento de objetivos y aplicar medidas correctivas oportunas. -----

ACUERDO NO. 21: LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDDR OSA ACUERDA: Darnos por enterados del correo electrónico con fecha 26 de julio del 2026, mediante el Oficio SCR-073-2026, suscrito por la Licda. Shirley Rodríguez Zuñiga contadora privada, se conoce y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Semestre de 2026 y se autoriza a la contadora remitir esta información a la Contraloría General de la República. Se acuerda lo anterior con 5 votos a favor, (Acuerdo aprobado por los directivos, Jhonny Solis Barrantes, María Rojas Marchena, Oscar Salas Rodríguez., Mariángel Leiva Gómez, Lenny Núñez Ramírez). HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL ACUERDO. -----

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: tener por recibido y darse por enterado del Oficio JD-CCDR-OSA-97-2026 y del Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre de 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe Oficio JD-CCDR-OSA-100-2026 y JD-CCDR-OSA-99-2026, de fecha 28 de julio de 2026, recibido el 28 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la MSc. Jhonny Solis Barrantes, Presidente Junta directiva CCDDR Osa, dirigido al Concejo Municipal, Auditoría Interna, Licda, Katherine Muñoz Masis Enlace Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Con instrucciones de la Junta Directiva del CCDDR OSA, se procede a trasladar el Acuerdo correspondiente N°22, ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA de la Sesión Ordinaria N°022-2026, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintiséis. -----

Correspondencia 21: Se recibe correo electrónico con fecha 27 de julio, suscrito por la Licda. Shirley Rodríguez Zuñiga contadora privada en donde remite el presupuesto ordinario CCDDR OSA 2027 por un monto de 176 000 000,00 (ciento setenta y seis millones de colones) COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OSA PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027 INGRESOS. -----

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	INGRESOS TOTALES	176 000 000,00	100,00%
1.4.0.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176 000 000,00	100,00%
1.4.1.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	176 000 000,00	100,00%
1.4.1.4.0.00.00.0.0.000	Transferencias Comentes de Gobiernos Locales	176 000 000,00	100,00%
1.4.1.4.1.00.00.0.0.000	Aportes Municipalidad de Osa	176 000 000,00	100,00%

ACUERDO NO. 22: LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDDR OSA ACUERDA: Darnos por enterados del correo electrónico con fecha 27 de julio del 2026, suscrito por la Licda. Shirley Rodríguez Zuñiga, contadora privada, se aprueba el presupuesto ordinario 2027 por un monto total de 176.000.000.00 Ciento setenta y seis millones de colones, se remite al concejo municipal de la Municipalidad de Osa, para su conocimiento y aprobación final. Se acuerda lo anterior con 5 votos a favor, (Acuerdo aprobado por los directivos, Jhonny Solis Barrantes, María Rojas Marchena, Oscar Salas Rodríguez, Mariángel Leiva Gómez, Lenny Núñez Ramírez). HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL ACUERDO. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Nos damos por enterados y se remite la documentación a la Dirección de Hacienda Municipal para lo que en derecho corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 24 de julio del 2026, recibida el 29 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Asdrubal Montoya Gómez Presidente ADI de Dominical de Osa, la señora Dalia Herrera secretaria ADI de Dominical de Osa y la señor Flor Elieth León Vargas, Comité Banda A F, el señor Norman Jara Comité Banda A F, dirigida a Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



letra dice: -----

Estimados señores (as). -----

La Asociación de Desarrollo Integral de Dominical, cédula jurídica numero 3-002-219022, el Comité Banda y Actividades Folclóricas de Dominical y Árbol Generoso, les saluda cordialmente y al mismo tiempo aprovechamos para lo siguiente: a- El día 30 de junio de 2026 en sesión Ordinaria número 418, la Junta Directiva acordó realizar la actividad denominada Festival de la Luz de Dominical el día 12 de diciembre de 2026 en la comunidad de Dominical, la actividad estará a cargo del Comité Banda Rítmica Pacific Sound 506 de Dominical. b-Se acuerda de una manera muy respetuosa permiso para celebrar nuestro Festival de la Luz en la comunidad de Dominical el día 12 de diciembre de 2026, iniciando a las 6:00 Pm y finalizando aproximadamente a las 10:00 Pm. Al mismo tiempo solicitamos permiso para el cierre de la vía pública a partir de las 12 Md, esto porque tendremos desfile de Bandas, baile típico y actividades artísticas donde participaran personas adultas, niños y niñas, c- La Junta Directiva de la ADI acuerda autorizar al Señor Norman Jara Rodríguez cédula 602670267 y a la señora Elieth León Vargas cédula número 110930099, paraque realicen los trámites correspondientes del permiso para el Festival de la Luz en la Municipalidad de Osa o ante las autoridades que corresponda, -----

d- Solicitamos además la ayuda con víveres o donación en efectivo para la alimentación de las Bandas invitadas (1.700 personas) que participaran en dicho evento, e- Además, solicitamos se nos envíe un inspector sanitario, para el control de las ventas ambulantes. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar la lista de proyectos de infraestructura y mejora vial a la Alcaldía Municipal, al de Planificador institucional y a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) para que, dentro de sus competencias y según la disponibilidad de recursos, valoren su inclusión técnica en la programación presupuestaria institucional. -----

Autorizar el cierre temporal de la vía pública para el día 12 de diciembre del 2026 en un horario de las 12 md y hasta las 10:00 pm. Esta autorización se otorga de manera condicionada a que la organización garantice la habilitación de vías alternas y coordine previamente con la Alcaldía Municipal, la UTVG y las autoridades de tránsito correspondientes, asegurando que no se afecte negativamente el flujo vehicular ni la seguridad de la zona. -----

Trasladar la solicitud de donación indicada a la alcaldía y vicealcaldía municipal para que dentro de sus competencias se valore la viabilidad, técnica y presupuestaria para dar respuesta a la petición en el punto d) del documento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota de fecha 27 de julio del 2026, recibida el 29 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor José Pablo Zúñiga Miranda, Gerente y Representante Legal de la sociedad 3-102-865229 S.R.L y el Lic. Jorge Alberto Cole de León, Abogado y Asesor Jurídico de sociedad 3-102-865229 S.R.L, dirigida a la Ing. Daniela López Rivera. Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Municipal con copia Proceso de Desarrollo Catastral Lic., Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa y a la Licda. Fabiola Solís Pérez presidente Municipal del Concejo Municipal de Osa, lleva como ASUNTO: Solicitud para que se declare que la solicitud de concesión tramitada a nombre de la sociedad 3-102-904975 S.R.L. se tiene por anulada conforme al artículo 30 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre; subsidiariamente, se declare desistida y se ordene su archivo; se deje sin efecto el reconocimiento de prelación contenido en el oficio PZM-0067-2026; y se reanude el trámite de visado de la presentación catastral 2025-93130-C. -----

Correo electrónico: albertocoledeosa@hotmail.com Teléfono: 8599-3617 -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Se le instruye a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, para que en el plazo de 10 días hábiles proceda con la debida y obligatoria respuesta integra dirigida al Concejo Municipal de Osa, con copia al solicitante de la





concesión: José Pablo Zuñiga Miranda, cédula de identidad número 1-0985-0329, gerente y representante legal de la sociedad: 3-102-865229. S.R.L. Correo electrónico: albertocoledeosa@hotmail.com, de las siguientes instrucciones e interrogantes: -----

Que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, efectúe el cómputo administrativo del plazo concedido mediante el Oficio: SZM-108-2024 y determine si dentro de ese plazo fue presentado alguna subsanación requerida. -----

Que se certifique expresamente si dentro del expediente administrativo consta: -----

a. Contestación al oficio SZM-108-2024. -----

b. Documento de subsanación. -----

c. Plano catastrado presentado después de la prevención. -----

d. Formulario corregido y completo. -----

e. Comprobante de pago de la inspección. -----

f. Resolución que tenga por cumplida la prevención. -----

g. Acto que declare completa o admisible la solicitud. -----

h. Resolución que reconozca su continuidad o prelación. -----

Que, de verificarse, que no consta la subsanación de los errores y omisiones dentro del término concedido, se estudie normativamente a la brevedad posible, si la solicitud de concesión de la sociedad 3-102-904975 S.R.L, es procedente su anulación, según lo que indica la normativa al respecto. -----

Que, si la prevención fue subsanada, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, identifique y aporte lo siguiente: -----

a. El documento presentado. -----

b. La fecha de presentación. -----

c. El comprobante de recibido. -----

d. El número de trámite. -----

e. El folio en el que fue incorporado. -----

f. La resolución que tuvo por cumplida la prevención. -----

g. El acto que declaró completa, admisible y vigente la solicitud. -----

Que se certifique si, con posterioridad al 15 de junio de 2026, se incorporó al expediente algún documento adicional a los folios 01 al 037. -----

En caso afirmativo, se deberá remitir lo siguiente: -----

a. La fecha de presentación. -----

b. La persona que lo presentó. -----

c. El número de trámite. -----

d. La fecha de incorporación al expediente. -----

e. El folio asignado. -----

f. El funcionario responsable de su incorporación. -----

g. Aportar copia certificada del documento. -----

Que lo resuelto se comunique formalmente al Proceso de Desarrollo Catastral. -----

Este documento se analizó desde el momento de su ingreso con el licenciado Ronny para lo cual de acuerdo a su análisis se adopta el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --

Punto 11. Se recibe oficio nota de fecha 29 de julio del 2026, recibida el 29 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el Lic. Jorge Alberto Cole de León, apoderado especial en sede administrativa de la señora Eliza Hustler Reyes, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de seguimiento al Acuerdo N°1830-2024-2028 y priorización del expediente de reclasificación del sector costero Las Caletas, distrito Bahía Drake. -----

Honorables señoras y señores Regidores: -----

Reciban un cordial y respetuoso saludo. -----

Quien suscribe, Lic. Jorge Alberto Colé de León, abogado, carné profesional N.°24.930, comparezco en mi condición de apoderado especial en sede administrativa de la señora Eliza Hustler Reyes, representante de Campamento Corcovado Aventuras S A., conforme al poder



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



especial cuya original obra en el expediente administrativo que custodia el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esa Municipalidad. -----

Conociendo el compromiso que ese Honorable Concejo Municipal mantiene con el desarrollo integral del cantón de Osa y con el cumplimiento de las altas responsabilidades que le corresponden como máximo órgano deliberativo del Gobierno Local, acudo respetuosamente ante ustedes para solicitar su valiosa colaboración en una gestión que el propio Concejo impulsó desde el año anterior y que, a la luz de nuevos acontecimientos, considero oportuno poner nuevamente en su conocimiento. -----

Como es de su conocimiento, mediante el Acuerdo N.°1830-2024-2028, adoptado en la Sesión Ordinaria N.°79-2024-2028, ese Honorable Concejo Municipal acordó remitir al Área de Conservación Osa (ACOSA) el expediente administrativo relacionado con la solicitud de reclasificación del sector costero Las Caletas, Bahía Drake, promoviendo la revisión de la clasificación del Patrimonio Natural del Estado y solicitando que dicha gestión fuera conocida conforme al procedimiento correspondiente. Acuerdo N°1830-2024-2028 Acta Ordinaria N°79-2024-2028 -----

Posteriormente, el Área de Conservación Osa emitió respuesta formal a las gestiones promovidas tanto por esa Municipalidad como por esta representación, copia de la cual me permito acompañar para conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal. En dicha respuesta, el SINAC confirma que el expediente administrativo se encuentra debidamente incorporado; sin embargo, señala expresamente que el inicio del procedimiento dependerá de que la Municipalidad de Osa comunique cuál constituye su prioridad dentro de la programación de trabajo de la comisión conjunta ACOSA-Municipalidad de Osa. -----

Es precisamente esa respuesta institucional la que motiva la presente gestión. Considero oportuno ponerla en conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal por estimar que constituye un elemento de especial importancia para dar continuidad al acuerdo que ese mismo órgano adoptó en noviembre de 2025 y valorar la conveniencia de impulsar esta gestión como una de las próximas prioridades institucionales del cantón. -----

Debo destacar que dentro del expediente administrativo consta el informe técnico elaborado por el Ingeniero Forestal Leonardo Espinosa Zamora, producto de la inspección de campo y del análisis correspondiente, mediante el cual concluye que el área objeto de estudio no reúne las características para ser considerada Patrimonio Natural del Estado, recomendando que dicha situación sea valorada por el SINAC dentro del procedimiento de reclasificación. Corresponderá, naturalmente, a esa institución emitir el criterio técnico definitivo; no obstante, para ello resulta indispensable que el procedimiento pueda continuar su trámite. -----

Por tal motivo, respetuosamente me permito solicitar a ese Honorable Concejo Municipal valorar la posibilidad de dar seguimiento al Acuerdo N.°1830-2024-2028 y, si lo estima procedente, adoptar un nuevo acuerdo mediante el cual se comunique al Área de Conservación Osa que el expediente correspondiente al sector Las Caletas, Bahía Drake, promovido por Campamento Corcovado Aventuras SA., constituye una de las prioridades institucionales de la Municipalidad de Osa para ser conocida por la comisión conjunta ACOSA-Municipalidad de Osa. -----

Estoy convencido de que esta gestión contribuirá a fortalecer la coordinación institucional entre la Municipalidad de Osa y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, permitiendo que el procedimiento administrativo continúe su curso y que la decisión final se adopte con fundamento en los estudios técnicos y jurídicos que ya obran dentro del expediente. -----

Agradezco sinceramente la atención que ese Honorable Concejo Municipal se sirva brindar a la presente solicitud y reitero mi reconocimiento por el compromiso que siempre han demostrado con el desarrollo sostenible del cantón, la seguridad jurídica y la adecuada administración del territorio. -----

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con las muestras de mi más alta consideración y respeto.-----

Medio de Notificaciones: Correo electrónico: albertocoledeosa@hotmail.comn Teléfono: (+506)8599-3617 -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar la presente gestión y los oficios del SINAC a la Alcaldía Municipal para que, en conjunto con el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Departamento de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), emitan un informe técnico sobre la oportunidad, conveniencia y programación de prioridades del cantón ante la comisión conjunta ACOSA-Municipalidad de Osa. Solicitar que dicho informe sea rendido a este plenario en el plazo improrrogable de diez días hábiles, con el propósito de valorar la emisión de la directriz definitiva respecto a la priorización del sector Las Caletas en Bahía Drake. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe correo electrónico de fecha 29 de julio del 2026, en la secretaría del concejo suscrito por el Lic. Henry Mora Valerio. dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Señoras y señores miembros del Concejo Municipal: -----

De manera atenta y respetuosa, se les informa que, una vez revisada la Transcripción-PCM-N°2648- 2024-2028, no se logra identificar con claridad cuál es la consulta específica ni la duda jurídica concreta sobre la cual se requiere emitir criterio. -----

Si bien del contenido del oficio PZM-0229-2026 se desprende la adopción de un acto administrativo, resulta necesario aclarar que los criterios legales se solicitan como un insumo previo para orientar y fundamentar la toma de decisiones y la adopción de actos por parte del órgano competente. Por ello, la solicitud debe indicar expresamente cuál es la duda jurídica que requiere ser analizada. -----

En consecuencia, se solicita amablemente precisar y delimitar el aspecto jurídico objeto de consulta. Esto permitirá efectuar el análisis correspondiente y brindar una respuesta clara, adecuada y ajustada a lo requerido. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Ya hay un acuerdo sobre una solicitud que hace la señora Melissa Chango sobre el presente asunto, por lo que se deja sin efecto el que dio inicio a este trámite. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe formulario FPJ04, de fecha 27 de julio de 2026, recibido el 29 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito el Lic. Henry Pérez Rojas, Director del Centro Educativo Estero Guerra con el VB del MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor De Circuito Educativo 08, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela, por renuncia. Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA Devolver sin trámite de fondo la propuesta de terna presentada por la Escuela Estero Guerra y prevenir al Director del centro educativo, Lic. Henry Pérez Rojas, para que, en el plazo legal correspondiente, aporte las certificaciones de antecedentes penales vigentes así como las copias de las cédulas de la totalidad de los integrantes de la terna propuesta (José Antonio Aguilar Murillo y María Lisseth Zúñiga Ruiz), a fin de completar el expediente administrativo requerido para el nombramiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 14. Se recibe nota de fecha 28 de julio del 2026, recibido el 29 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Silvia Flores Murillo, presidencia /representante Legal, Asociación de Desarrollo de Bahía Drake dirigido al Concejo Municipal de Osa, Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, Lic. Mainor Anchía, Alcalde Municipal de Osa, que lleva como asunto: Solicitud formal de intervención inmediata, rendición de cuentas, emisión de acuerdo municipal, cronograma vinculante y determinación de responsabilidades por la omisión prolongada en la atención de la situación jurídica, técnica, administrativa y turística del distrito de Bahía Drake. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar el presente





documento a la Alcaldía Municipal, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, a la Asesoría Legal, a la UTGV y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, rindan un informe escrito, completo y documentado sobre cada uno de los puntos expuestos, incluyendo el estado actual del informe de caminos, las acciones de coordinación con ACOSA/SINAC y el inventario de trámites o concesiones pendientes en el sector. Instruir a la Administración Activa para que elabore una propuesta de cronograma de trabajo institucional que permita dar respuesta ordenada a las gestiones de la comunidad de Bahía Drake. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --

Punto 15. Se recibe nota de fecha 30 de julio del 2026, recibida el 30 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el Lic. Jorge Alberto Cole De León, abogado, dirigida al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa Arq. Héctor Sáenz, Director de Control Urbano, Municipalidad de Osa y a la Licda. Fabiola Solis Pérez Presidenta del Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de información sobre la implementación de la Orden DFOE-SOS-ORD-00002- 2026 y demás disposiciones relacionadas con el Corredor Biológico Paso de la Danta y la Fila Costeña. -----

Estimados señores: -----

El suscrito, Jorge Alberto Colé de León, abogado, portador de la cédula de identidad N.º6-138-428 e incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica bajo el carné profesional N.º24.930, respetuosamente comparece para solicitar información pública y copia de la documentación relacionada con la implementación que esa Municipalidad viene realizando de la Orden DFOE-SOS-ORD-00002-2026, emitida por la Contraloría General de la República, así como de cualquier otra disposición, lineamiento, directriz o criterio técnico que actualmente esté siendo aplicado en relación con el Corredor Biológico Paso de la Danta, la Fila Costeña o cualquier otra zona ambientalmente sensible del cantón de Osa. -----

La presente gestión se formula al amparo de los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, de la Ley General de la Administración Pública, del Código Municipal y de los principios de publicidad, transparencia, legalidad y acceso a la información pública que rigen la actuación administrativa. -----

Su finalidad es conocer con precisión el procedimiento administrativo vigente, los requisitos que serán aplicados por esa Municipalidad y el fundamento jurídico de cada una de las actuaciones derivadas de las disposiciones antes indicadas. -----

En consecuencia, respetuosamente solicito: -----

PRIMERO. Se informe si la Municipalidad de Osa ya adoptó formalmente el procedimiento mediante el cual dará cumplimiento a la Orden DFOE-SOS-ORD-00002-2026 y a cualquier otra disposición relacionada con el Corredor Biológico Paso de la Danta y la Fila Costeña. -----

SEGUNDO. Se remita copia de los acuerdos del Concejo Municipal, resoluciones de la Alcaldía, resoluciones administrativas, circulares internas, lineamientos, protocolos, manuales, instructivos o cualquier otro documento oficial mediante el cual se haya implementado dicho procedimiento. -----

TERCERO. Se indiquen los requisitos que actualmente serán exigidos para la tramitación de:

- * Permisos de construcción. -----
- * Movimientos de tierra. -----
- * Certificados de uso de suelo. -----
- * Anteproyectos. -----
- * Visados. -----
- * Urbanizaciones. -----
- * Condominios. -----
- * Fraccionamientos. -----
- * Cualquier otra autorización urbanística cuya tramitación corresponda a esa Municipalidad. --

CUARTO. Para cada uno de los requisitos anteriores, se indique expresamente el fundamento jurídico que autoriza su exigencia, señalando la ley, decreto ejecutivo, reglamento, acuerdo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



municipal, resolución administrativa, directriz o cualquier otra disposición normativa aplicable.

QUINTO. Se informe cuáles instituciones públicas serán consultadas durante la tramitación de los expedientes administrativos (SINAC, SETENA, Dirección de Agua, INVU, Ministerio de Salud, MOPT u otras), indicando en qué supuestos procede cada consulta y cuál es el fundamento jurídico que la sustenta. -----

SEXTO. Se informe si la Municipalidad cuenta con cartografía oficial, sistemas de información geográfica, capas geoespaciales o delimitaciones oficiales relacionadas con: -----

- * el Corredor Biológico Paso de la Danta; -----
- * la Fila Costeña; -----
- * áreas ambientalmente frágiles; -----
- * corredores biológicos; -----
- * zonas de conectividad ecológica; -----
- * o cualquier otra delimitación ambiental utilizada durante el análisis de solicitudes administrativas. -----

En caso afirmativo, se solicita indicar la fuente oficial de dicha información, la autoridad que la suministra y remitir copia o indicar el medio oficial mediante el cual puede ser consultada. ----

SÉTIMO. Se informe si existe actualmente algún procedimiento especial aplicable a inmuebles ubicados dentro del Corredor Biológico Paso de la Danta, de la denominada Fila Costeña o de cualquier otra zona ambientalmente sensible, indicando el acto administrativo mediante el cual dicho procedimiento fue aprobado, la autoridad que lo emitió y la fecha a partir de la cual entró en vigencia. -----

OCTAVO. Se informe si la Municipalidad ya remitió a la Contraloría General de la República la información o documentación mediante la cual acreditó el cumplimiento de la Orden DFOE-SOS- ORD-00002-2026. En caso afirmativo, se solicita remitir copia de dicha documentación y de los documentos que la respaldan. -----

NOVENO. Se indique expresamente si alguno de los requisitos, procedimientos o criterios técnicos actualmente aplicados constituye una modificación respecto del procedimiento que regía antes de la emisión de la Orden DFOE-SOS-ORD-00002-2026. -----

En caso afirmativo, se solicita identificar: -----

- a) el requisito o procedimiento incorporado o modificado; -----
- b) la fecha a partir de la cual comenzó a aplicarse; -----
- c) el acto administrativo mediante el cual fue aprobado; -----
- d) el fundamento jurídico que respalda dicha modificación. -----

DÉCIMO. Se informe si la Municipalidad ha emitido criterios técnicos, directrices internas, instrucciones o lineamientos dirigidos a los funcionarios encargados del otorgamiento de permisos relacionados con la aplicación de la referida Orden de la Contraloría General de la República o con la tramitación de proyectos ubicados dentro del Corredor Biológico Paso de la Danta, la Fila Costeña o cualquier otra zona ambientalmente sensible. En caso afirmativo, se solicita remitir copia de dichos documentos. -----

DÉCIMO PRIMERO. Se informe si el Concejo Municipal ha conocido, discutido o adoptado algún acuerdo relacionado con la implementación de la Orden DFOE-SOS-ORD-00002-2026 o con la aplicación de nuevos procedimientos para el otorgamiento de permisos de construcción, movimientos de tierra, usos de suelo o cualquier otra autorización urbanística vinculada con el Corredor Biológico Paso de la Danta o la Fila Costeña. -----

En caso afirmativo, se solicita remitir copia de los acuerdos, actas o documentos correspondientes. -----

DÉCIMO SEGUNDO. Se indique cuál dependencia administrativa y cuál funcionario tienen actualmente la responsabilidad de coordinar e implementar la aplicación de la Orden DFOE-SOS- ORD-00002-2026 dentro de la Municipalidad de Osa, así como el medio oficial para atender consultas relacionadas con dicho procedimiento. -----

La presente solicitud tiene como único propósito conocer el procedimiento administrativo vigente y el marco jurídico que regula su aplicación, a fin de que los administrados puedan ejercer sus derechos y tramitar sus gestiones con pleno conocimiento de los requisitos legalmente exigibles. -----

Agradeceré que la información solicitada sea remitida dentro del plazo legal correspondiente.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Para efectos de notificaciones, señalo como medio oficial el correo electrónico albertocoledeosa@hotmail.com. -----

Asimismo, para cualquier aclaración, prevención, coordinación o comunicación relacionada con la presente gestión, podrán comunicarse al teléfono 8599-3617. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Instruir formalmente a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Control Urbano y al departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa para que, en el ámbito de sus competencias ejecutivas y técnicas, preparen el informe detallado y recaben la documentación solicitada (acuerdos, circulares, requisitos, cartografía e informes remitidos a la CGR) relacionada con la Orden DFOE-SOS-ORD-00002-2026 y el Corredor Biológico Paso de la Danta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio AM-1028-2026-2028 de fecha 30 de julio del 2026, recibido el 30 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a convocar al honorable Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el viernes 07 de agosto a las 4:00 p.m., con el objetivo de tratar el siguiente tema: -----

Informe sobre los proyectos en ejecución y proyectos programados para su ejecución por parte de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Servicios, Urbanismo, Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), Desarrollo Humano, Económico y Social y Dirección de Hacienda Municipal, así como de sus respectivas dependencias. -----

Lo anterior, en cumplimiento de los fines establecidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso m), del Código Municipal. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar el presente oficio a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Hacienda Tener por recibida y dar por enterados de la convocatoria, quedan debidamente convocados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe CARTA-DRGT-SEC09-DIR-LFA-170-2025 de fecha 29 de julio de 2026, recibido el 30 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito Ph. D. Kathia Artavia Directora Liceo Finca Alajuela, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite formulario F-PJ-04, terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Administrativa, por renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Marvin García Gutiérrez cédula 6-0130-0476 y María Gabriela Román Cisneros cédula 1-1023-0535. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 18. Se recibe nota de fecha 31 de julio del 2026, recibida el 31 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora Sonia Flores Murillo Presidente ADEINDRA dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados miembros del Concejo Municipal: -----

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral Drake cédula jurídica, 3-002-084603. -----

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar los días 5 y 6 de diciembre d 2026, con el propósito de llevar a cabo el Festival Navideño 2026, en la Plaza de Agujitas de Bahía Drake



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



una actividad de carácter familiar, cultural y comunitario -----

Asimismo, solicitamos respetuosamente la autorización para el cierre temporal de aproximadamente 400 metros de la vía pública, (código #06 05 031), tramo que hemos marcado en color amarillo en la imagen (imagen consta en el documento original). -----

comprendidos entre el Bar-Restaurante La Choza y la parada de botes, durante la noche del 5 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar el paso seguro y ordenado de las bandas participantes en el desfile navideño. -----

Como alternativa de paso, proponemos habilitar el camino que indicamos en color azul en la misma imagen. Aunque esta vía no cuenta con código oficial, es transitable tanto a pie como en vehículo. -----

De igual manera, solicitarnos autorización correspondiente para gestionar una patente temporal para el expendido de bebidas con contenido alcohólico, la cual será utilizada durante el desarrollo de la actividad, conforme a la normativa vigente. -----

Asimismo deseamos enfatizar respetuosamente la importancia de reforzar la seguridad policial en el distrito de Bahía Drake durante el mes de diciembre, especialmente los fines de semana. Período en el que se desarrollan diversas Actividades festivas y se registra un incremento significativo en la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros. Consideramos que una mayor presencia de la Fuerza Pública contribuirá a garantizarla seguridad de los asistentes, mantener el orden público y brindar una mejor atención tanto a la población local como a quienes visitan nuestro distrito durante esta temporada. -----

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y el apoyo que siempre han demostrado hacia las actividades que fortalecen la integración y el desarrollo de nuestra comunidad. -----

Sin otro particular quedamos atentos a su respuesta al correo adeindra2015@yahoo.com -----

Una vez vista y analizada la Nota el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar el cierre temporal de la vía pública (código 06-05-031) durante la noche del 05 de diciembre del 2026. Esta autorización se otorga de manera condicionada a que la organización garantice la habilitación de vías alternas y coordine previamente con la Alcaldía Municipal, la UTGV y las autoridades de tránsito correspondientes, asegurando que no se afecte negativamente el flujo vehicular ni la seguridad de la zona. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --

Punto 19. Se recibe oficio SPM-127-2026 de fecha 03 de agosto del 2026, recibido el 03 de agosto del 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el BACH. Juan Guillermo Najera Vargas, Asistente de Licencias Municipales, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: solicitud patente temporal Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Sur. -----

Estimado Cuerpo Colegiado: -----

Para lo que corresponda se remite solicitud de Licencia Temporal para la venta de licores en la realización de un Bingo con Karaoke Bailable realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Sur de Osa, para el 14 de agosto en el Club número 1 de la Zona Americana de Palmar Sur, esto con el fin de recaudar fondos en beneficio de la comunidad. -----

Se adjunta nota de solicitud, personería y permiso de funcionamiento. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar y otorgar licencia temporal para el expendio y venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de la ADI de Palmar Sur, única y exclusivamente para el día 14 de agosto de 2026, con motivo de la actividad comunal a desarrollarse en el Club N.º 1 de la Zona Americana de Palmar Sur. Establecer como condición que la organización cumpla estrictamente con los horarios autorizados, las disposiciones del Ministerio de Salud, las normas de orden público y la prohibición absoluta de venta de licor a menores de edad, bajo apercibimiento de revocatoria en caso de incumplimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 20. Se recibe oficio AI-121-2026 de fecha 30 de julio del 2026, recibido el 31 de julio del 2026, en la secretaria del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno, Interino, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:
Asunto: Modificación No.1 al Plan Anual de Trabajo, periodo 2026.
Honorables Señores:
En cumplimiento de lo dispuesto en la "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público"1, 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones:
El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.
Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca.
El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.
Mediante el oficio AI-185-2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, esta Auditoría Interna remitió para conocimiento del Honorable Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2026, elaborado conforme a la normativa que regula el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.
Dentro de dicho Plan Anual de Trabajo se asignó un total de sesenta (60) días para la atención de denuncias, estimación, que, de acuerdo con la planificación efectuada, permitía atender aproximadamente cuatro (4) denuncias durante el período. Sin embargo, al corte de la presente comunicación, esta Auditoría Interna ha recibido diez (10) denuncias, volumen que ha superado significativamente la previsión inicial y ha demandado una mayor inversión de tiempo y recursos para su debida atención.
Del total de denuncias recibidas durante el período 2026, las diez (10) se encuentran actualmente en proceso de investigación. Cabe señalar que una de ellas fue trasladada por la Contraloría General de la República, situación que conlleva la obligación de atenderla dentro del plazo establecido por dicho órgano contralor, lo que exige priorizar los recursos disponibles para garantizar su oportuna tramitación.
En virtud de lo anterior, y considerando que la atención de denuncias constituye una competencia legal de carácter permanente y prioritaria para las auditorías internas, cuya programación depende de la ocurrencia de hechos que no pueden preverse al momento de elaborar el plan anual, resulta necesario efectuar ajustes a la planificación que originalmente se dio a conocer, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y reglamentarias que corresponden a esta Auditoría Interna.
Por consiguiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma 2.2.3 "Comunicación del plan de trabajo anual v sus modificaciones", de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se comunica al Honorable Concejo Municipal la Modificación N.º01 al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2026, la cual, consiste en la eliminación del siguiente proyecto de auditoría.

TIPO Y ÁREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACION	PRIORIDAD ASIGNADA	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	PERSONAL DESIGNADO	TIEMPO ASIGNADO (DÍAS) Auditor Interno	TIEMPO ASIGNADO (DÍAS) Auditor Financiero	TIEMPO ASIGNADO (DÍAS) Auditor Operativo	RELACIÓN O COORDINACIÓN
15 Auditoría de carácter Especial sobre la Evaluación del Control Interno y la Gestión Contable en la Cuenta de Caja y Bancos	Atención plan estrategido de la AI.	1	Evaluar la gestión contable y el control interno aplicado en el registro, administración de la cuenta Caja y Bancos.	1 Auditor Auditor Financiero	10	50		Administración Activa

Finalmente, es importante señalar que aún restan cinco (5) meses para la conclusión del presente período, por lo que resulta razonablemente previsible la recepción de nuevas denuncias ciudadanas. Asimismo, las investigaciones que actualmente se encuentran en

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



trámite pueden requerir una ampliación en su plazo de atención, debido a factores tales como la complejidad de los hechos investigados, la necesidad de recabar prueba adicional, la atención de diligencias complementarias o la dependencia de información suministrada por terceros. -----

En consecuencia, y con el propósito de disponer del tiempo necesario para atender oportunamente las denuncias recibidas y aquellas que eventualmente ingresen durante el resto del período, esta Auditoría Interna procede a modificar el Plan Anual de Trabajo 2026, sustituyendo el proyecto denominado "Auditoría de carácter Especial sobre la Evaluación del Control Interno y la Gestión Contable en la Cuenta de Caja y Bancos" por el proyecto "Atención de denuncias de origen ciudadano v de la Contraloría General de la República", a fin de reasignar los recursos disponibles hacia la atención de las funciones legales prioritarias de esta Auditoría Interna. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Tener por recibida y dar por enterado a este Concejo Municipal la comunicación de la Modificación N.º 1 al Plan Anual de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna. Tomar nota de la sustitución del proyecto de auditoría especial sobre la cuenta de Caja y Bancos para priorizar la atención de denuncias ciudadanas y de la Contraloría General de la República, en resguardo de las competencias legales de dicho órgano. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

Señor secretario y compañeros, para el presente documento solicito retirarme, dado a que anteriores ocasiones de igual forma me he inhibido, entonces me voy a retirar. -----

El señor vicepresidente Jorge Li Wong: -----

Señor secretario, se nombra para este documento como regidor propietario al señor Elmer Uva Beita. -----

Punto 21. Se recibe nota de fecha 03 de agosto del 2026, recibida el 03 de agosto del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Alonso Miranda Rivera, Apoderado Especial Administrativo, 3-102-828380 S.R.L dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de Pronta Resolución de Acuerdos PCM-N. 2140-2024-2028 y PCM-N°2440-2024- 2028 respecto a emisión de "Estudios previos para la determinación de la naturaleza pública de la vía" conforme a Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica respecto a una servidumbre agrícola dentro de propiedad con folio real número 263885-001 y plano catastrado P-0003385-2024. -----

Quien suscribe, Alonso Miranda Rivera, mayor de edad, abogado y notario público, portador de la cédula de identidad número 1-1400-0807, actuando en mi condición de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad 3-102-828380 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula jurídica 3-102-828380, me apersono respetuosamente ante este Honorable Concejo a manifestar lo siguiente: -----

1. Antecedentes de necesaria apreciación -----

Primero: Que mi representada es propietaria registral de la finca con folio real número 263885-001 y plano catastrado P-0003385-2024 (en adelante "La Propiedad"). -----

Segundo: Que, dentro de la propiedad, se encuentra una calle que opera como servidumbre agrícola ubicada en calle Achiote 350 metros oeste de Achiote plaza y carretera costanera, playa Hermosa, Uvita, Bahía Ballena, camino que conduce de la ruta 34. -----

Tercero: Que, dentro de la Propiedad referida opera una institución educativa privada llamada Ballena Academv, la cual destina un 30% de su padrón estudiantil a otorgar becas a niños y niñas de escasos recursos provenientes de comunidades cercanas, lo que constituye un aporte social significativo para el desarrollo educativo local. Hoy, la escuela da el beneficio de beca a 45 niños y la intención es incrementar este número en un futuro cercano, para lo cual se requiere construir otro módulo que permita dotar de mayor infraestructura al centro educativo. -----

Cuarto: Para estos efectos, es necesario contar con al menos 300 metros de la servidumbre -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



agícola indicada como calle pública, así declarada por la corporación municipal. Ello, con el fin de continuar con la tramitación de los permisos de construcción requeridos para la ampliación de la escuela. -----

Quinto: Es de conocimiento de esta representación, que a nivel interno se han realizado gestiones tendientes a buscar la viabilidad técnica y legal para declarar esa franja de terreno como calle pública, dentro de la que destacan, la utilización del denominado Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica. Sin embargo, continúan pendiente los estudios previos que permitan determinar la naturaleza pública de la vía en cuestión. -----

Sexto: Mediante Acuerdo de Concejo PCM-N. 2140-2024-2028 de fecha 28 de marzo de 2026, tomado en Sesión Ordinaria 93-2024-2028 de fecha 4 de marzo de 2026, en el cual, se acordó lo siguiente: -----

(...) -----

Solicitar a la Administración Municipal que, en el marco del trámite asociado a la posible recepción/declaratoria de vía pública en Punta Achiote, solicite a los entes competentes elaborar los siguientes estudios técnicos: -----

Estudio Catastral Estudio Técnico Vial Estudio Socioeconómico -----

Que los estudios indicados sean elaborados ajustándose estrictamente a los parámetros, contenidos mínimos, productos y alcances establecidos en el Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica (D.E.N. 44263-MOPT). -----

Ordenar que, una vez concluidos los estudios, la Administración los remita al Concejo Municipal para conocimiento y valoración, adjuntando el expediente administrativo íntegro de la solicitud inicial planteada por las personas interesadas. -----

Solicitar a la administración que, en la remisión indicada en el punto anterior, informe expresamente si el expediente administrativo cuenta con la totalidad de documentos exigidos por el Protocolo, y que, de no ser así, señale de forma clara y enumerada los documentos foliantes, a efectos de que sean aportados por el solicitante por parte de la administración y se remita dicho expediente completo a este concejo municipal conforme a los requerimientos normativos y procedimientos aplicables Que el presente acuerdo sea dispensado de todo trámite de comisión y se apruebe en forma definitiva. -----

Sétimo: De igual manera, Mediante Acuerdo de Concejo PCM-N°2440-2024-2028 de fecha 09 de junio de 2026, tomado en Sesión Ordinaria N°106-2024-2028 de fecha 03 de junio de se acordó lo siguiente: -----

(...) dar por recibido dicho documentos del señor Jon David Strelec, se traslada a la Administración Municipal, así mismo se le solicita al señor Alcalde que de acuerdo al oficio PDI-0078-2026 y el apartado 7.1 del Protocolo para declaratoria de calles públicas en la red vial cantonal de Costa Rica, se requiere el estudio Legal, esto, ya que por omisión en el Acuerdo PCM-N°2140- 2024- 2028 con fecha del 12 de marzo de 2026, no se contempló Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consultar...) -----

2. Solicitud de Pronta Resolución sobre Acuerdos PCM-N. 2140-2024-2028 y PCM-N°2440-2024-2028 -----

Con ocasión de los Acuerdos PCM-N. 2140-2024-2028 de fecha 28 de marzo de 2026 y PCM-N°2440- 2024-2028 de fecha 09 de junio de 2026 tomados por este Concejo Municipal, se solicitó a la Administración Municipal, a través de la figura del Alcalde Municipal, Sr. Mainor Anchía, que procediera con la emisión de los "Estudios previos para la determinación de la naturaleza pública de la vía" conforme al Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica respecto a una servidumbre agrícola dentro de propiedad con folio real número 263885- 001 y plano catastrado P-0003385-2024 (la "Propiedad"). -----

Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha, han transcurrido ya MÁS DE CUATRO MESES sin que esta representación siquiera tenga conocimiento que los Estudios requeridos se hayan emitido por los Departamentos Municipales correspondientes o bien, si el Alcalde Municipal, debidamente exhortado por este Concejo, haya solicitado los estudios en cuestión. -----

Como es de conocimiento de este Honorable Concejo Municipal, dentro de la Propiedad



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



referida opera una institución educativa privada llamada Ballena Academia. la cual destina un 30% de su padrón estudiantil a otorgar becas a niños y niñas de escasos recursos provenientes de comunidades cercanas, lo que constituye un aporte social significativo para el desarrollo educativo local. Actualmente, la escuela da el beneficio de beca a 45 niños y la intención es incrementar este número en un futuro cercano, para lo cual se requiere construir otro módulo que permita dotar de mayor infraestructura al centro educativo. -----

Para estos efectos, es necesario contar con al menos 300 metros de la servidumbre agrícola indicada como calle pública, así declarada por este Concejo. Ello, con el fin de continuar con la tramitación de los permisos de construcción requeridos para la ampliación de la escuela. ---

No obstante, es menester contar con los CUATRO estudios básicos que permitan la determinación de la naturaleza pública de la vía, según se indica de seguido: (i) Estudio Catastral; (ii) Estudio Socioeconómico; (iii) Estudio Técnico; (iv) Estudio Legal para que posteriormente, sean analizados por este Honorable Concejo y se determine que la servidumbre en cuestión sea declarada como vía pública. -----

Así las cosas, respetuosamente solicito se dé formal seguimiento y pronta resolución respecto a los Acuerdos PCM-N. 2140-2024-2028 de fecha 28 de marzo de 2026 y PCM-N°2440-2024-2028 de fecha 09 de junio de 2026, así como que se le informe a esta representación, el estado actual de este procedimiento iniciado formalmente desde el mes de marzo del año en curso. Lo anterior, en aras de garantizar el derecho constitucional a una justicia pronta y cumplido y el cumplimiento de los artículos 27 y 41 de nuestra Constitución Política. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar de manera urgente un informe al señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, y a las dependencias técnicas competentes para que, en el plazo improrrogable de tres días hábiles, informen detalladamente a este Concejo Municipal sobre el estado actual de los cuatro estudios previos (catastral, técnico vial, socioeconómico y legal) ordenados en los acuerdos PCM-N.° 2140-2024-2028 y PCM-N.° 2440-2024-2028, indicando las razones de la demora en su tramitación. Instruir para que, una vez concluidos dichos estudios, sean remitidos de inmediato a este plenario municipal junto con el expediente administrativo completo, tal como se había dispuesto originariamente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor vicepresidente Jorge Li Wong: -----

Procede llamar a la Licda. Fabiola Solís, para que retome su curul. -----

Punto 22. Se recibe oficio AM-1037-2028 de fecha 31 de julio del 2026, recibido el 03 de agosto del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores y señoras: -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Osa. -----

Por medio del presente, nos permitimos compartir con ustedes la invitación al Congreso de Derecho Municipal: Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno, organizado por la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con el patrocinio de Tirant lo Blanch Costa Rica - Grupo Editorial y el acompañamiento de la Universidad San Juan de la Cruz (USJC) y de la Asociación Internacional de Profesionales en Derecho Costa Rica (AIPDCR). -----

Esta actividad está dirigida a autoridades municipales, miembros de los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, personal jurídico, técnico, financiero, de auditoría interna y demás personas interesadas en fortalecer sus conocimientos en materia de derecho municipal y buen gobierno. -----

El Congreso se llevará a cabo los días 26 y 27 de agosto de 2026, bajo las siguientes modalidades: -----

- 26 de agosto de 2026: Modalidad presencial. -----
- 27 de agosto de 2026: Modalidad virtual. -----





Se informa, además, que la participación es completamente gratuita e incluye certificado digital de participación. El registro debe realizarse de manera individual mediante el enlace indicado en la invitación adjunta. -----

En virtud de lo anterior, desde la Alcaldía Municipal extendemos una cordial invitación a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal para que puedan valorar su participación en este importante espacio de capacitación e intercambio de conocimientos, que sin duda contribuirá al fortalecimiento de la gestión municipal y al ejercicio de un buen gobierno local. --

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar de interés institucional la participación de los señores regidores, síndicos y del personal técnico-administrativo de la Municipalidad de Osa en el citado congreso, a realizarse los días 26 y 27 de agosto de 2026. Se autoriza la participación a los siguientes para la asistencia a dicho evento: Fabiola Solís Pérez y Vanessa Masis Arias. Se instruye a la administración para que gestione todo lo relacionado para asegurar el traslado de los miembros del Concejo y los viáticos para su salida desde el martes 25 de agosto del 2026. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --
Punto 23. Se recibe oficio AI-122-2026 de fecha 03 de agosto del 2026, recibido el 03 de agosto del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno, Interino, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Autorización para asistir a congreso de Derecho Municipal. -----
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa: -----
De la capacitación del Auditor Interno y del personal de la Interna: El Concejo Municipal, atenderá las necesidades de capacitación y entrenamiento del Auditor Interno y del personal de la Auditoría Interna, con el fin de lograr un adecuado desarrollo profesional de dichos funcionarios en el área propia de su competencia y en disciplinas complementarias necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para tal propósito la Auditoría Interna para su debida atención planteará ante el Concejo Municipal sus necesidades sobre el particular. -----
Dicho lo anterior, se solicita autorización ante el honorable Concejo Municipal para que la Licda. Kathia Quirós Avendaño y el Lic. Ronny Ugalde Morales, funcionarios de la Auditoría Interna, participen en el Congreso de Derecho Municipal: Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno, organizado con el patrocinio de Tirant lo Blanch Costa Rica - Grupo Editorial y el acompañamiento de la Universidad San Juan de la Cruz (USJC) y de la Asociación Internacional de Profesionales en Derecho Costa Rica (AIPDCR):-----

Aspecto	Detalle
Costo	La participación es enteramente gratuita, tanto en la jornada presencial como en la virtual.
Certificación	Certificado digital de participación por 12 horas.
Modalidad	Día 1 presencial • Día 2 webinars.
Fecha y horario - día 1 (presencial)	26 de agosto de 2026, de 8:15 a. m. a 4:00 p. m.
Sede (Día 1)	Auditorio Pablo Casafont, San José, Costa Rica.
Fecha y horario - día 2 (webinars)	27 de agosto de 2026, de 9:15 a. m. a 3:00 p. m.

La participación en esta actividad responde al compromiso permanente de esta Auditoría Interna con el fortalecimiento de las competencias técnicas de su personal, en concordancia con el principio de mejora continua y con la necesidad de mantener actualizados los conocimientos, metodologías y mejores prácticas aplicables al ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público. -----

La temática del Congreso reviste especial importancia para el ejercicio de las funciones de la Auditoría Interna, por cuanto aborda aspectos estratégicos relacionados con el régimen jurídico de los bienes de dominio público, la autonomía municipal, la gestión del patrimonio público, las finanzas municipales, la transparencia, el buen gobierno local y el poder de policía de las municipalidades. Estos temas constituyen áreas de permanente fiscalización y control, cuya adecuada comprensión requiere criterios técnicos y jurídicos actualizados que permitan fortalecer los procesos de evaluación, asesoría y seguimiento desarrollados por esta Auditoría



Interna, en apego al ordenamiento jurídico y a las buenas prácticas de la administración pública. -----

En ese sentido, la participación en este Congreso permitirá fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de la Auditoría Interna mediante la actualización de conocimientos impartidos por especialistas de reconocida trayectoria en el ámbito municipal, judicial, de control y académico. Lo anterior contribuirá a mejorar la calidad de los servicios de auditoría, la formulación de criterios técnicos y recomendaciones de mayor valor agregado, así como, el ejercicio de una fiscalización más efectiva sobre la gestión del patrimonio público, la gobernanza, la transparencia y el adecuado cumplimiento de las competencias municipales, en beneficio de la Municipalidad de Osa y de la protección del interés público -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a los funcionarios Licda. Kathia Quirós Avendaño y Lic. Ronny Ugalde Morales para que participen en el Congreso de Derecho Municipal: Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno, en sus modalidades presencial (26 de agosto de 2026) y virtual (27 de agosto de 2026). Autorizar, de estimarse necesario y conforme al marco presupuestario institucional, los gastos logísticos de traslado para la asistencia a la jornada presencial en la ciudad de San José. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 24. Se recibe oficio ADIBO-043-2026 de fecha 03 de agosto del 2026, recibido el 03 de agosto del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Kelvin Alberto Vasquez Brenes, Presidente y Representante Legal, ADIBO dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Sirva la presente para saludarles y a la vez extender, de la manera más respetuosa, solicitudes relacionadas con el Festival Navideño que planeamos efectuar en Bahía. -----

En sesión N°1026, el pasado jueves 11 de junio, la Junta Directiva tomó el acuerdo N°15, el cual indica: "Se acuerda realizar el Festival Navideño 2026. Para este año se establecen las siguientes fechas: el 04 de diciembre para la iluminación del árbol de Navidad y la noche cultural, 18 de diciembre baile navideño, el sábado 19 de diciembre para el desfile de carrozas y bandas, y el 20 de diciembre para la fiesta infantil. Se comisiona a Tania Calderón y Alejandra Mora iniciar con la solicitud de patrocinios, a Ericka Sibaja la tramitología y a Yeudhy Murillo la gestión administrativo-financiera". -----

El Festival Navideño 2026 genera unión e identidad comunal. La ADI Bahía en conjunto con la comunidad hemos generado el siguiente cronograma: -----

-04 de diciembre: Iluminación del árbol de Navidad y la noche cultural -----

-18 de diciembre: Baile navideño -----

-19 de diciembre: Desfile de carrozas y bandas -----

-20 de diciembre: Fiesta infantil -----

1. Visto bueno y autorización para gestionar patente temporal de venta de licores para el Baile Navideño el viernes 18 de diciembre. -----

2. Aprobación para cierre de vías públicas cantonales y desviación del tránsito vehicular con el fin de realizar el Desfile de las Luces el sábado 19 de diciembre. El plan es iniciar el recorrido a las 6:00pm frente al negocio Ballena Jorobada Tours y concluir a las 9:00pm en la Plaza de Deportes. A continuación, una tabla con especificación de vías públicas a cerrar y la opción alterna para tránsito vehicular: -----

Vía pública a cerrar Vía alterna para tránsito vehicular

Calle Punta Uvita 6-05-027	Calle Saúl 6-05-027
Desde Ballena Jorobada Tours hasta Dolphin Tours	
Calle Principal Bahía 6-05-029	Calle Saúl 6-05-027



Desde Dolphin Tours hasta Ballena Tour	Calle La Curinga 6-05-262
Calle Flor de Bahía 6-05-338	Calle Saúl 6-05-027
Desde Ballena Tour hasta Plaza de Deportes	Calle La Curinga 6-05-262

En la siguiente imagen pueden apreciar el croquis: (la imagen se encuentra en el documento original)

Estaremos en estrecha comunicación con la Fuerza Pública para la ejecución de esta iniciativa, agradecemos su aprobación y el valioso trabajo que realizan por el desarrollo de nuestras comunidades. -----

Agradecemos su atención y disponemos el teléfono +506 87258989 y los correos electrónicos comunicacionadibo@gmail.com y presidenciaadibo@gmail.com para toda localización. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar el cierre temporal de la vía pública (código 06-05-031) durante la noche del 05 de diciembre del 2026. Esta autorización se otorga de manera condicionada a que la organización garantice la habilitación de vías alternas y coordine previamente con la Alcaldía Municipal, la UTGV y las autoridades de tránsito correspondientes, asegurando que no se afecte negativamente el flujo vehicular ni la seguridad de la zona. Trasladar la solicitud de patente temporal de licores para el evento del 18 de diciembre de 2026 al Departamento de Patentes, para que proceda con el trámite conforme a los requisitos legales aplicables. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 04 de agosto de 2026, recibida el 04 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por la Licda. Idriabel Madriz Mora, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Por este medio, me permito comunicar que la afectación de mi estado de salud ha persistido, por lo cual, remito el Comprobante de Incapacidad Médica No. A00270326006223. -----

La presente comunicación se realiza en observancia de lo dispuesto en: -----

•El artículo 24 de la Ley General de Control Interno, Ley N. ° 8292, que establece la competencia del Jerarca Institucional para conocer los asuntos administrativos que Involucren a la Auditoría Interna. -----

•Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidos mediante Resolución N.0 R-CO- 83-2018, particularmente en lo referente a las regulaciones administrativas aplicables a la persona titular de la Auditoría Interna. -----

•De igual forma, se atiende lo regulado en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), relativo a la comunicación y trámite de situaciones administrativas que inciden en el ejercicio del cargo. -----

En atención a ello, se expone lo siguiente: -----

1.Mediante oficio AI-071-2026, presenté ante el Concejo Municipal solicitud de vacaciones para un total de 21 días hábiles. -----

2.De esos 21 días, se ha disfrutado un total de 20 días hábiles quedando pendiente un (1) día por disfrutar. -----

3.Remito comprobante incapacidad por enfermedad A00270326006223, con vigencia del 05/08/2026 hasta el 02/10/2026. -----

4.En virtud de que la incapacidad mencionada finaliza el 02 de octubre de 2026, solicito al Concejo Municipal prorrogar el día pendiente de disfrute de vacaciones con posterioridad a dicha incapacidad, es decir, para el 05 de octubre de 2026; reincorporándome el 06/10/2026. -

Así mismo, con fundamento en las Políticas Generales para la Continuidad del Servicio de Auditoría Interna, específicamente la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y la Política PO-G-6.3, que se encuentran vigentes y resultan plenamente aplicables, y, que fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal mediante Transcripciones-PCM-

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



No.2755-2020-2024, conveniente a la Sesión Extraordinaria No.66-2020-2024, y Transcripción-PCM-No.3644-2020-2024, oportuno a la Sesión Ordinaria No. 186-2020-2024. - Lo anterior, se informa para que se adopten las medidas necesarias en relación con el nombramiento del Auditor Interno interino hasta el 05 de octubre de 2026, de conformidad con las políticas para la continuidad de los servicios de auditoría interna. ----- Se copia a Recursos Humanos para sus correspondientes registros. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Tener por recibida la comunicación de la Licda. Idriabel Madriz Mora y tomar nota del comprobante de incapacidad médica de la CCSS, que cubre del 5 de agosto al 2 de octubre de 2026. Aprobar la prórroga de un día de vacaciones pendiente de disfrute a favor de la Auditora Interna para el día 5 de octubre de 2026, fijando su fecha de reincorporación efectiva al cargo para el 6 de octubre de 2026. Instruir a la Administración Municipal para que, con base en las políticas institucionales PO-G-6, proceda con la prórroga del nombramiento temporal del auditor interno interino el señor Ronny Ugalde Morales hasta el 5 de octubre de 2026 inclusive para que garantice la continuidad de los servicios de auditoría durante el periodo de incapacidad y el disfrute de las vacaciones prorrogadas. Comunicar el presente acuerdo a la Licda. Idriabel Madriz Mora, a la Auditoría Interna interina y al Departamento de Recursos Humanos para los registros y efectos legales consiguientes. Se solicita al secretario que este acuerdo se le sea notificado a la Contraloría General de la República Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

Punto 1. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre: -----

Se inicia la sesión en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa el día 8 de julio del año 2026 al ser las 2 pm con la participación de los miembros presentes de la comisión: Jorge Li Wong, Presidente de la comisión, Míriam Quesada Fernández, secretaria: Fabiola Solis Pérez, Donald Cortés Porras Ausencia justificada: Adrián Pérez Retana. Otros participantes invitados: Daniela López Rivera, ingeniera topógrafa encargada de ZMT y Jerry Ruiz González, inspector de ZMT. -----

Atención a público. Se atiende al representante de Grupo Mawey S.A con cédula jurídica 3-101-846041 señor Diego Ruiz Cortés, sobrino del regidor Donald Cortés Porras por lo que se inhíbe de participar y se retira del recinto. -----

El joven Ruiz Cortés expone que ha enviado correos y no ha recibido respuesta sobre la resolución de la concesión de la finca. En respuesta a este caso la ingeniera Daniela López interviene, pide disculpas por no enviar respuesta al caso y ofrece el acuerdo de contestar en 10 días hábiles, no ofrece respuesta por no estar en agenda y necesita conocer el tema en estudio. Además, señala que en octubre se entrega la propuesta a la Municipalidad, del Plan Regulador Costero confeccionada por el ICT, para ser analizado mediante consulta pública y aprobación por el Concejo. -----

El representante jurídico del caso en cuestión, el licenciado Alberto Cole solicita el espacio para intervenir, manifiesta que la aprobación del Plan Regulador Costero es muy lerdo, que lo mejor es realizar una corrección al existente, mediante la corrección de la lámina topográfica. -----

Como punto siguiente se analizan los siguientes casos. # 1. Melissa Chango. Se informa que ya se le contestó y se propone analizar la respuesta enviada al Concejo en la próxima sesión n. Caso#2. El Orfebre Verde de Osa LTDA: Necesitan hacer la solicitud de uso de suelo y copia del plano. Caso #3. Pescador de Piñuela: Está pendiente el criterio legal para remitir al Concejo y se proceda a archivar el caso. Caso #4 Yéssica Pérez: Ya se notificó al interesado. Caso #5 Tupi del Sur Se envió la consulta al departamento Legal y se está en espera del criterio para dar seguimiento al caso. Caso #6 Ricardo Villalobos Gardela; Se le notificó a don Alberto Cole, representante legal, que existe una persona antes y se está analizando la propuesta, hasta que no se dé respuesta al interesado, no se debe valorar otra solicitud. Agotados los puntos de la agenda y sin más asuntos que tratar, se Cierra la sesión a las 3:42pm -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal:
Tiene la palabra el compañero Donald Cortés.
El regidor propietario, Doanld Cortés Porras:
Gracias Fabiola Solís, presidenta de este Concejo, muy buenas noches, compañeros y compañeras, en este momento procedo a retirarme, porque en el informe de comisión hay una intervención de un sobrino mío, entonces señora presidenta procedo a retirarme.
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal:
Gracias Donald, se nombra a don Adrián Pérez Retana en sustitución del compañero Donald Cortés, para la votación de este informe.
Una vez leído y analizado el Informe de Comisión, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal:
Puede pasar el compañero Donald Cortés.
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
Moción N° 1. De Fabiola Solís Pérez regidora propietaria y presidente municipal que a la letra dice:
Municipalidad de Osa
Concejo Municipal

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

La suscrita Fabiola Solís Pérez regidora propietaria y presidente municipal mociono ante este concejo lo siguiente:
CONSIDERANDO:
PRIMERO. Que el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal (Ley N.º 7794) facultan al Concejo Municipal para la adopción de acuerdos orientados a la eficiente organización administrativa y al cumplimiento de los fines institucionales del cantón.
SEGUNDO. Que, para el óptimo cumplimiento de los fines institucionales y la eficiente prestación de los servicios públicos, resulta fundamental garantizar la eficacia, celeridad y congruencia en la implementación de las directrices y acuerdos emanados de este Concejo Municipal.
TERCERO. Que, en el marco de la mejora continua de los procesos administrativos y el fortalecimiento del sistema de control interno, es de gran valor institucional contar con la guía técnica y el criterio preventivo de la Auditoría Interna en materia de gestión administrativa y seguimiento de acuerdos.
CUARTO. Que el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292) faculta a las auditorías internas a prestar servicios de asesoría, sin que ello menoscabe ni vulnere su independencia y objetividad en futuras funciones fiscalizadoras.
POR TANTO, SE ACUERDA:
PRIMERO: Solicitar respetuosamente a la Auditoría Interna de esta municipalidad, la emisión de un criterio o servicio de asesoría técnica, enfocado en el análisis de los mecanismos institucionales orientados a optimizar el cumplimiento oportuno y en la forma debida de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal, identificando buenas prácticas administrativas que fortalezcan la gestión y la rendición de cuentas.
SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Auditoría Interna para su conocimiento y valoración en el ámbito de sus competencias.
TERCERO. Declarar el presente acuerdo aprobado por unanimidad, y dispensado del trámite de comisión.
Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puerto Cortes, Osa, Puntarenas, a los 05 días del mes de agosto de 2026.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía



Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: PRIMERO: Solicitar respetuosamente a la Auditoría Interna de esta municipalidad, la emisión de un criterio o servicio de asesoría técnica, enfocado en el análisis de los mecanismos institucionales orientados a optimizar el cumplimiento oportuno y en la forma debida de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal, identificando buenas prácticas administrativas que fortalezcan la gestión y la rendición de cuentas. -----
SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Auditoría Interna para su conocimiento y valoración en el ámbito de sus competencias. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---
Moción N° 2. De Fabiola Solís Pérez regidora propietaria y presidente municipal que a la letra dice: -----
Municipalidad de Osa -----
Concejo Municipal -----

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

La suscrita Fabiola Solís Pérez regidora propietaria y presidente municipal mociono ante este concejo lo siguiente: -----
CONSIDERANDO: -----
PRIMERO. Que el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal (Ley N.° 7794) facultan al Concejo Municipal para la adopción de acuerdos orientados a la eficiente organización administrativa y al cumplimiento de los fines institucionales del cantón. -----
SEGUNDO. Que es una atribución y un deber de este Órgano Colegiado ejercer el control político y la fiscalización sobre la prestación de los servicios públicos municipales, garantizando que estos respondan a los principios de eficacia, eficiencia y continuidad en beneficio de la comunidad. -----
POR TANTO, SE ACUERDA: -----
PRIMERO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, por medio de la Unidad de Servicios Municipales y la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios, se presente un informe técnico ante este Concejo Municipal sobre la efectividad del servicio de Aseo de Vías correspondiente al año 2026, el cual permita valorar el nivel de cumplimiento de las labores ejecutadas y el estado actual del servicio en el cantón. Dicho informe deberá contemplar, como mínimo, la siguiente información: -----
•El kilometraje de vías intervenidas diariamente durante el mes de julio de 2026, indicando los sectores atendidos y las labores efectuadas. -----
•El kilometraje de vías intervenidas diariamente durante el mes de julio de 2025, con el propósito de realizar un análisis comparativo del nivel de cobertura y desempeño del servicio entre ambos períodos. -----
•El plan de trabajo programado para la prestación del servicio de Aseo de Vías durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, detallando la programación de rutas, sectores a intervenir, frecuencia de atención y recursos asignados.
•Un análisis técnico sobre las causas que han incidido en que actualmente una parte importante de las calles, caminos y rondas del cantón presenten un crecimiento significativo de maleza, indicando los factores operativos, presupuestarios, climáticos o administrativos que hayan afectado la prestación del servicio, así como las medidas correctivas y el cronograma previsto para normalizar las condiciones de mantenimiento, aseo y limpieza de las vías públicas. -----
SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para su conocimiento y debida ejecución, solicitando se responda en tiempo y forma y respetando los plazos de ley. --
TERCERO. Declarar el presente acuerdo aprobado por unanimidad, y dispensado del trámite de comisión. -----
Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puerto Cortes, Osa, Puntarenas, a los 05





días del mes de agosto de 2026. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, por medio de la Unidad de Servicios Municipales y la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios, se presente un informe técnico ante este Concejo Municipal sobre la efectividad del servicio de Aseo de Vías correspondiente al año 2026, el cual permita valorar el nivel de cumplimiento de las labores ejecutadas y el estado actual del servicio en el cantón. Dicho informe deberá contemplar, como mínimo, la siguiente información:

- El kilometraje de vías intervenidas diariamente durante el mes de julio de 2026, indicando los sectores atendidos y las labores efectuadas. -----**
- El kilometraje de vías intervenidas diariamente durante el mes de julio de 2025, con el propósito de realizar un análisis comparativo del nivel de cobertura y desempeño del servicio entre ambos períodos. -----**
- El plan de trabajo programado para la prestación del servicio de Aseo de Vías durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, detallando la programación de rutas, sectores a intervenir, frecuencia de atención y recursos asignados. -----**
- Un análisis técnico sobre las causas que han incidido en que actualmente una parte importante de las calles, caminos y rondas del cantón presenten un crecimiento significativo de maleza, indicando los factores operativos, presupuestarios, climáticos o administrativos que hayan afectado la prestación del servicio, así como las medidas correctivas y el cronograma previsto para normalizar las condiciones de mantenimiento, aseo y limpieza de las vías públicas. -----**

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para su conocimiento y debida ejecución, solicitando se responda en tiempo y forma y respetando los plazos de ley. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez: -----

Tiene la palabra la compañera Vanessa Masis Arias. -----

La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias: -----

Muy buenas tardes, compañeros, las personas que nos siguen en redes sociales, solamente señora presidenta para que quede en firme la convocatoria para el martes 11/08/2026 a las 4:00 PM debido a que se hizo hoy el envío del documento 909 del 2026, del 27 de julio del señor Javier Santamaría, entonces, asuntos jurídicos quedan convocados para el martes 11 de agosto a las 4:00 PM los que puedan asistir y a los 5 regidores propietarios, por favor puntualidad, muchas gracias. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez: -----

Compañeros para la convocatoria que acaba de realizar la compañera Vanessa Masis, solicitarle la presencia al regidor don Elmer Uva, en sustitución del compañero Juan Carlos Anchía, por favor. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

No hay -----

Siendo las veinte horas y treinta y un minutos de la noche, la Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, da por concluida la Sesión.” -----

Licda. Fabiola Solís Pérez
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

